



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Señor: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 16 DE JUNIO DE
1993

SUMARIO:

CAPITULO

- | | |
|-----|--|
| I | INSTALACION DE LA SESION. |
| II | ORDEN DEL DIA. |
| III | SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD SEK. |
| IV | CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DE LA RATIFICACION AL TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL OBJETADO PARCIALMENTE POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. |
| V | CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO. |
| VI | CLAUSURA DE LA SESION. |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 16 DE JUNIO DE
1993

INDICE

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION.	2
II	ORDEN DEL DIA.	2 - 3
	Intervención del H. Diputado Heinz Moeller Freile, para solicitar cambio en el Orden del Día.	3
	Intervención del H. Diputado Oswaldo Coronel Arellano, para solicitar cambio en el Orden del Día.	3
	Intervención de la H. Diputada Teresa Minuche de Mera.	4
III	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD SEK.	4
	Lectura del Informe de Comisión.	4 - 9
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
	Lima Garzón María Eugenia	9 - 10
	Minuche de Mera Teresa	10
	Santos Vera Marcelo	10 - 11
	Delgado Jara Diego	11 - 15
	Moeller Freile Heinz	16 - 18
	Coronel Arellano Oswaldo	18 - 20
	Ledesma Ginatta Xavier	20 - 21
	Lima Garzón María Eugenia	21 - 23



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 16 DE JUNIO DE
1993

INDICE

CAPITULO

PAGINA

Cervantes Coronel Homero	23
Delgado Jara Diego	24 - 30
Castelló León Juan José	30 - 32
Moeller Freile Heinz	32 - 33
Lima Garzón María Eugenia	33 - 34
Moeller Freile Heinz	34
Coronel Arellano Oswaldo	34 - 36
León Aguirre César	36 - 38
Romo Molina Andrés	38
Cervantes Coronel Homero	38 - 39
Rodríguez Vicéns Antonio	40 - 43
Lima Garzón María Eugenia	43
Rodríguez Vicéns Antonio	43 - 44
Delgado Jara Diego	44 - 46
Delgado Jara Diego	48
Cervantes Coronel Homero	48 - 49
Delgado Jara Diego	49 - 50

IV

CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DE LA RATIFICACION AL TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL OBJETADO PARCIALMENTE POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

50



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 16 DE JUNIO DE
1993

INDICE

CAPITULO

PAGINA

INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:

Rivera Molina Ramiro	51 - 52
Coronel Arellano Oswaldo	52 - 53
Frixone Franco Bruno	53

V

CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO.

INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:

Vélez Núñez Rubén	54 - 58
Ledesma Ginatta Xavier	58 - 60
Moeller Freile Heinz	60 - 62
Larrea Martínez Fernando	62 - 63
Sántos Vera Marcelo	63 - 66
Rodríguez Vicéns Antonio	66 - 71
Castelló León Juan José	71 - 73
Moeller Freile Heinz	73 - 74
Larrea Martínez Fernando	74
Delgado Jara Diego	74 - 77
Frixone Franco Bruno	77 - 79
Moeller Freile Heinz	80 - 81
Delgado Jara Diego	81 - 83
Camposano Núñez Enrique	83



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Señor: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 16 DE JUNIO DE
1993

INDICE

CAPITULO

PAGINA

Rodríguez Vicéns Antonio	83 - 84
Larrea Martínez Fernando	84 - 85
Moeller Freile Heinz	85
Bellettini Zedeño Samuel	85
Moeller Freile Heinz	86
Bellettini Zedeño Samuel	86 - 87
Larrea Martínez Fernando	88
Bellettini Zedeño Samuel	88
Lima Garzón María Eugenia	88
Noboa Bejarano Ricardo	88
VI CLAUSURA DE LA SESION	89

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Ingeniero - CARLOS VALLEJO LOPEZ, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el Señor Abogado Walter Santacruz Vivanco, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

MOELLER FREILE HEINZ
SANTOS VERA MARCELO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE
ROMO MOLINA ANDRES
DELGADO JARA DIEGO
VELEZ NUÑEZ RUBEN

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

LEDESMA GINATTA XAVIER
LARREA MARTINEZ FERNANDO
CERVANTES CORONEL HOMERO
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS
ENCALADA ERRAEZ JORGE
NUÑEZ ARANDA ANGEL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

MINUCHE DE MERA TERESA
FRIXONE FRANCO BRUNO
NIETO DAVILA WILSON
BUTIÑA MARTINEZ MONTSERRAT
SAUD SAUD GABRIEL
MONTERO RODRIGUEZ JORGE



.../..

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BELLETTINI ZEDENO SAMUEL
YCAZA CORDOVA NAPOLEON
NOBOA BEJARANO RICARDO
MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
DAVALOS GUEVARA REMIGIO
RIVERA MOLINA RAMIRO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores tomar asiento para con -
firmar el quórum reglamentario, ruego tomar asiento.- A las perso -
nas ajenas a los diputados, ruego retirarse de la Sala, para el tra -
bajo normal de los honorables diputados.- Señor Secretario, confir -
me el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete legisladores se encuentran presen -
tes.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con diecisiete legisladores declaro instalada
la Sesión Ordinaria del Congreso, del Plenario de las Comisiones .-
Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Continuación del Segundo Debate del Pro -
yecto de Ley de Modernización del Estado.- 2.- Segundo Debate del
Proyecto de Ley de Creación de la Universidad SEK.- 3.- Segundo De -
bate del Proyecto de Ley de Cámaras de Turismo y su Federación Na -
cional.- 4.- Continuación del Primer Debate de la ratificaciób al
Texto Original del Proyecto de Ley Especial de Electrificación Ru -
ral y Urbano Marginal, Objetado Parcialmente por el Señor Presiden -
te de la República.- 5.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria
al Código de Procedimiento Civil y de la Ley para el Juzgamiento de
la Colusión.- 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a
la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.- 7.- Lectura del
Proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo; y,.- 8.- Primer
Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas".-

.../..

.../..

Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, sin perjuicio de que este es un tema sumamente breve, querría pedir a la Cámara que me acompañe en solicitar que el punto segundo que trata de la creación de la "Universidad Sek", sea pasado al primer puesto, ya que no hemos entrado todavía al tratamiento de fondo del Proyecto de Modernización. Estamos discutiendo procedimientos porque este proyecto está hace mucho tiempo a consideración de la Cámara y no ha tenido oportunidad de ser tratado, señor Presidente. Propongo que se pase el segundo puesto al primero y viceversa, si hay quien me respalde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es válido el planteamiento, si es que tiene apoyo someteré a votación porque no hemos entrado al debate de la ley.- Tiene apoyo del Diputado Ledesma?.- Tiene apoyo el planteamiento, la moción está apoyada.- Honorables diputados que estén de acuerdo con poner el segundo punto en el primero, que se sirvan levantar el brazo.- Señor Secretario, tome votación, proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de diecinueve legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el segundo al primero.- Honorables diputados, las intervenciones en el debate para el procedimiento, quedan entonces para iniciarlas luego de tratado el primer punto del Orden del Día cuando entremos a la ley.- Algún otro planteamiento?.- El Diputado Oswaldo Coronel, tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Sí, señor Presidente, yo querría proponer a la Sala, que por tratarse igualmente de un proyecto que beneficia al país, sobre todo a las zonas rurales y que es muy corto, que no nos llevará muchos minutos, que se trate la Ley de Electrificación Rural y Urbano Marginal. Si es que hay quien me apoye, señor Presidente, pues...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un veto parcial del señor Presidente. El valor que debe cobrarse no se está cobrando, no sabemos si nos allanamos o no al veto y, por lo tanto está un poco en suspenso el procedimiento.- Si es que tiene apoyo el planteamiento?.- Tiene apoyo.- Honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar -

.../..

.../..

el brazo.- Tome votación, proclame el resultado.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis de veinte legisladores, señor Presi
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- No hay otras observaciones,
señor Secretario, primer punto del Orden del Día.- Hay unos gritos
en la Sala, por favor si es que se identifican para saber quién es-
tá gritando.- Pida la palabra, honorable Diputado, usted es un hom-
bre que conoce bien las normas en el Parlamento.- Que les repartan
los proyectos a los honorables diputados.- La Diputada Teresa Minu-
che, tiene la palabra.-----

LA H. MINUCHE DE MERA.- Señor Presidente, usted ayer reclamó a la -
Comisión de Presupuesto por no haber preparado el informe para cono-
cer en forma separada el estudio sobre la primera Disposición Tran-
sitoria de la Ley de Régimen Monetario, del proyecto preparado por
el Diputado Ricardo Noboa, pero ese proyecto nunca ha llegado a la
Comisión de Presupuesto. Hoy día traté de cumplir con mi compromiso
de estudiarlo con los miembros de la Comisión lo más pronto posible.
Así que yo quisiera que lo reclame a la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un error en la información, honorable Di-
putada, tiene usted razón, antes de un viaje mío quedó en el Orden
del Día. Me acaba de informar el Secretario, que el Presidente En -
cargado lo retiró del Orden del Día, lo pondremos el día de mañana
en el primer punto para tramitarlo.- Hay otro cambio en el Orden -
del Día. Que se repartan los proyectos a los honorables diputados.-
Queda aprobado el Orden del Día.- Señor Secretario, el primero.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Crea -
ción de la Universidad SEK".- "Oficio Número 229-CLLS-P.- Quito, 28
de mayo de 1993.- Señor Ingeniero.- Carlos Vallejo López.- Presiden
te del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: Me
diante Oficio 3373-SCN-93 de 13 de mayo del año en curso, el señor
Prosecretario General del Congreso Nacional, dando cumplimiento a -
la resolución tomada por el Plenario de las Comisiones Legislativas
en su sesión ordinaria del 12 de mayo, devuelve "el informe y Pro -
yecto de Ley de Creación de la Universidad Internacional SEK", a fin

.../..

.../..

de que la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social amplíe el informe que elaboró para segundo y definitivo debate.- Al dar cumplimiento a esta resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas, la Comisión deja sentado que durante el primer debate las únicas observaciones formuladas se limitaron a solicitar que, para segundo debate, se adjunte el informe presentado por el CONUEP respecto a la creación de la "Universidad Internacional SEK", conforme lo determina la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.- La Comisión así procedió, encuadrando su informe dentro de lo previsto en el inciso segundo del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado.- Ampliando el informe para segundo debate, señalamos que la Comisión, previo el primer debate, procedió a analizar detenidamente el informe remitido por el CONUEP al Presidente del Congreso Nacional, de ese entonces, el 13 de mayo de 1992, con Oficio 788-CO NUEP-DPl, suscrito por el Presidente, doctor Teodoro Coello Velásquez, Vásquez, perdón, habiendo llegado a los siguientes criterios y conclusiones: 1.- El CONUEP en el punto 2 de su informe sostiene que "en el presente caso de la creación de la "Universidad SEK", no se cumplen los mandatos legales debido a que: "El proyecto de la Creación de la Universidad Internacional SEK" no cumple con el Artículo 7 literal a) de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, de que por lo menos tres especialidades académicas respondan a necesidades del desarrollo nacional y regional y de que exista la demanda nacional de profesionales en estas especialidades como se lo ha determinado en los numerales (1), (2), (3) y (4) del punto 3 del presente informe".- 2.- De la documentación presentada por los patrocinadores de la "Universidad Internacional SEK", tanto a la Comisión como al CONUEP, se desprende que el proyecto de ley, objeto de este informe, contempla inicialmente, la creación de cuatro especialidades: - Ingeniería Financiera; - Ingeniería de Telecomunicaciones; - Ingeniería de Montes y de Medio Ambiente; y, - Licenciatura en Patrimonio Cultural y Turismo.- Además, se justifica, por medio de programas de estudio, los perfiles profesionales y requerimientos académicos para su ejercicio profesional, que las citadas especializaciones son necesarias para el desarrollo nacional.- 3.- En cuanto a la argumentación del CONUEP, en el sentido de que las especializaciones, puntualizadas en el nu

.../..

.../..

meral 2 de este informe, ya existen otras universidades del país, - la Comisión considera: a) Que aún en el supuesto que los programas de estudio fueran iguales, que no son, tal hecho no puede consti - tuirse en un obstáculo para la creación de una nueva Universidad, - debido a que uno de los anhelos vitales del país es cualificar la - educación en general, y la superior, en particular; por lo que una sana competencia, a no dudarlo, constituye una real motivación, que puede abrir un ancho cauce para ir mejorando la educación en todos sus niveles.- b) Lo antes citado se hace evidente al hacer referen - cia a la especialización de Ingeniería de Telecomunicaciones, en la que por sobre la observación de similitud con los programas de estu - dio que actualmente se dan en las Escuelas Politécnica Nacional, Su - perior Politécnica del Ejército y en la Superior Politécnica del Li - toral, están los requerimientos del país, cada vez mayores y urgen - tes, de profesionales graduados en Ingeniería de Telecomunicaciones, una área del conocimiento técnico y especializado en constante cam - bio y modernización; además de que no se da tal similitud en los - programas de estudio, conforme a los documentos de soporte del pro - yecto de Ley que comentamos.- c) Respecto a la afinidad académica que tendría la especialidad de Ingeniería de Montes y Medio Ambien - te propuesta, con la Ingeniería Forestal, que se imparte en las Uni - versidades Técnica Estatal de Quevedo, Nacional de Loja, Técnica - del Norte y Técnica de Manabí, cabe puntualizar que el ámbito de la Facultad a crearse en la "Universidad Internacional SEK", según cons - ta en la documentación pertinente, es más integral, pues contempla estudios completos para la prevención del medio ambiente, que hoy - constituye una de las prioridades del mundo moderno, siendo neces - ario crear e impulsar todas las instancias de una educación sistema - tizada para alcanzar una real y adecuada protección de los ecosiste - mas, del medio ambiente, en general, tal cual lo demanda la propues - ta del desarrollo sustentable, emanada de la Cumbre de la Tierra - celebrada en meses anteriores en Río de Janeiro.- d) En cuanto a - la Licenciatura en Patrimonio Cultural y Turismo, el CONUEP señala que existen carreras similares en las Universidades Tecnológica Equi - noccial, Técnica de Esmeraldas, Laica Vicente Rocafuerte y Laica - Eloy Alfaro, la Comisión acota la prioridad a la especialización "Ho - telería" que dan estos centros de educación superior, entre tanto -

.../..

.../..

que el pensum académico propuesto por la Universidad a crearse, se orienta fundamentalmente, a valorar en su exacta dimensión el Patrimonio Cultural, a su conservación y promoción, como factores incentivadores de un turismo de gran escala, hoy definido con la "industria sin chimeneas"; por lo que debe impulsarse decididamente toda instancia educativa que persiga la formación de profesionales en turismo, dado el gran potencial que ofrece el país, que lo convierte en promisorio renglón económico generador de divisas, indispensable para el desarrollo integral y sostenido del Ecuador.- e) El informe del CONUEP señala que la tendencia actual del desarrollo académico y las instituciones de educación superior tiende a la formación de generalistas, para, en un post-grado, producir especialistas.- La Comisión considera que, aun cuando este argumento no está contenido en las disposiciones de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Artículo 7), vale mencionar que las facultades propuestas por la "Universidad Internacional SEK", acorde con la documentación presentada, se proponen impartir una formación integral como base previa a la especialización que se elija.- 4.- En lo que se refiere a las demás disposiciones del Artículo 7 de la Ley, es el propio CONUEP, quien admite que los bachilleres graduados en los colegios SEK de Quito y Guayaquil y otros que han demostrado interés por incorporarse a la "Universidad Internacional SEK", de crearse, alcanzan el número de dos mil, más que suficiente para cumplir el requisito relacionado con el número de estudiantes interesados en ingresar a la universidad (literal b).- Así mismo, el CONUEP, en su informe, reconoce que el proyecto de la "Universidad Internacional SEK" presenta un grupo de profesionales con importantes perfiles curriculares, que son suficientes para satisfacer los requerimientos iniciales de la citada universidad (literal c).- 6.- De igual forma, el CONUEP admite la existencia pormenorizada de los planes y programas de estudio (literal d) de la Ley, con la excepción de la especialización de Ingeniería de Montes y Medio Ambiente, de la que se dice que los promotores de la creación de la Universidad han presentado únicamente el plan de estudios.- La Comisión expresa que la Comisión Académica del CONUEP no tomó en cuenta el contenido del adendum adjunto a la documentación, en el cual se presenta el programa completo de dicha facultad.-

.../..

.../..

7.- El CONUEP en su informe, no hace objeción alguna al proyecto de Planificación Económica-Financiera para el período de cinco años - lectivos, presentado por la "Universidad Internacional SEK" en cumplimiento de lo dispuesto en el literal e) del Artículo 7 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.- Lógicamente, la Comisión considera que el anteproyecto de presupuesto deberá ser actualizado al iniciarse el funcionamiento de esta Universidad, sin que esta - apreciación constituya objeción alguna.- 8.- En cuanto a lo dispuesto en el literal f) del Artículo 7 de la Ley, el propio CONUEP establece la suficiencia de los recursos económicos y físicos con los - que contará la "Universidad Internacional SEK" para su desarrollo.- Se hace necesario puntualizar que esta Universidad ha insistido por - que, en el proyecto de Ley, conste una disposición que contenga la prohibición, presente y futura, de percibir cualquier tipo de subvención económica por parte del Estado.- 9.- La documentación se complementa con un programa de ayudas económicas y becas para estudiantes distinguidos.- 10.- Ampliado así el informe, en lo que corresponde al pronunciamiento del CONUEP, la Comisión reitera que el Proyecto de Ley de Creación de la "Universidad Internacional SEK", cumple con los requisitos previstos en el Artículo 7 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; que está dentro de la garantía establecida en el inciso segundo del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado, y dentro de las facultades que los artículos - 59 literal d) y 66 de la Carta Suprema, otorgan al Congreso Nacional y, en su receso, al Plenario de las Comisiones Legislativas. Que su conveniencia proviene de la necesidad de ampliar los espacios académicos superiores para que, mediante una sana competencia, coadyuven a mejorar la calidad de la educación en el país.- 11.- La Comisión no concuerda con los criterios vertidos en el Planerio, en el sentido de que "no le corresponde al CONUEP decidir si se establece o no nuevas universidades", y de que "la ley no establece imperativamente que ese informe (del CONUEP) tiene que ser favorable", ya que ello limitaría las facultades legislativas que la Constitución otorga al Congreso Nacional y, dentro de él, al Plenario de las Comisiones Legislativas.- Esto, en ningún caso, significa disminuir la importancia que tienen los informes del CONUEP para los actos legislativos del Congreso Nacional en el área de la Educación Superior.-

.../..

.../..

12.- Habiendo así dado cumplimiento a la resolución del Plenario, la Comisión ratifica, para segundo y definitivo debate, el texto del proyecto de "Ley de Creación de la Universidad Internacional SEK", que fuera conocido en primer debate, sin haber merecido observación alguna, y al que se agrega la disposición que prohíbe a esta Universidad recibir asignaciones.- Atentamente,- Licenciado Xavier Ledesma Ginatta.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- Hasta aquí el oficio, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, primer artículo.- Honrables diputados, vamos entrar en segundo debate y votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Créase la Universidad Particular Internacional SEK" como entidad de derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, sin fines de lucro y dedicada a la enseñanza superior y a la investigación científica y técnica. Sus actividades académicas se regularán de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas".- Hasta aquí el artículo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputada Lima, tiene la palabra.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, leo en el informe que se transcribe en este documento, en el numeral uno, algo que me preocupa y voy a leerlo. Dice: "El CONUEP en el punto 2 de su informe sostiene que "en el presente caso, (de la creación de la "Universidad Internacional SEK"), no se cumplen los mandatos legales" debido a que: "El Proyecto de Creación de la Universidad Internacional SEK no cumple con el Artículo 7 literal a) de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, de que por lo menos tres especialidades académicas a crearse, respondan a necesidades del desarrollo nacional y regional y"... Bueno, eso es sustancialmente lo que me preocupa. Considero, señor Presidente, que uno de los problemas que ha habido en las universidades del país es precisamente la falta de planificación, de la creación de nuevas especialidades que den nuevas alternativas a la juventud que le interesa formarse en este país. Considero que debería respetarse la información del CONUEP, porque se supone que tiene un conocimiento de lo que significa la educación superior, y que tiene la obligatoriedad de orientar para que no se creen nuevas universidades que no responden a la necesi-

.../..

.../..

dad de un país y sobre todo a la posibilidad de un desarrollo de nuestro país. Por eso considero que la Comisión debería acoger este planteamiento antes de tomar la decisión que ha tomado.- Gracias.--
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputada.- Diputada Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA.- Probablemente en el afán de no perder los recursos que asigna el Presupuesto General del Estado a las diferentes universidades, parece que se presenta un celo de los dirigentes del CONUEP para no permitir la aprobación de estas universidades particulares. Yo discrepo con la posición de María Eugenia Lima, porque veo claramente que la Comisión ha analizado a fondo las especialidades que va a dar a esta Universidad que ya existe en otros países del mundo, y estoy de acuerdo con el planteamiento que han hecho los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputada.- No hay otra observación.- Diputado Santos.-----

EL H. SANTOS VERA.- Señor Presidente, muy pocas palabras. Hace pocos meses tuve la oportunidad de estar en la República de Costa Rica, y yo creo que este país centroamericano, modelo en muchas cosas para los países de nuestra América, ha logrado la posición que tiene básicamente por el nivel de educación de sus gentes. En ese país existen tres grandes universidades nacionales y un sinnúmero de universidades privadas. Cada una pugnando, luchando, compitiendo por ser mejor que la otra. Lo importante para un país es que hayan más y más centros de educación donde pueda ir la juventud a adquirir conocimientos en todos los niveles. Por eso nuestra Constitución admite y apoya a la educación particular, y el Estado tiene la obligación de dar educación gratuita en los niveles primario, preprimario, medio e incluso superior. Yo creo que debemos olvidarnos de esta especie de tabúes, de esta especie de resquemores con que miramos todo aquello que queremos ver, queremos ver como contrario a determinadas posiciones ideológicas que, por otro lado, en estos días, en la hora que está viviendo el mundo, resulta un poco absurdo sostenerlas a ultranza; abramos las puertas a la educación. Tengo entendido que el proyecto contempla, porque así lo han solicitado los patrocinadores de la Universidad, contempla la decisión de los mismos,

.../..

.../..

de no recurrir en momento alguno a los recursos del Estado. Por consiguiente, sería meternos en el carro del anacronismo y de la caverna al oponernos a la apertura de un nuevo centro de cultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, es evidente de que ningún ser humano pueda oponerse a que el país tenga mejores niveles de conocimiento y de cultura, de formación científica. Por principio, si algo le caracteriza al ser humano, aparte de que psicológicamente pueda reír, pueda llorar, es el hecho de que pueda acumular información por generaciones y pueda recibir datos científicos de generaciones anteriores. O sea, en principio no podemos oponernos a que el país tenga más cultura, más ciencia, más formación como mecanismo incluso de que pueda romper determinados niveles de dependencia tecnológica y científica, sin ninguna duda, eso por principio como cuestión básica que el país requiere. A lo que yo me voy a remitir, sin embargo, es a otros aspectos, el primero de ellos, es correcto de que las instituciones de educación superior tengan un apoyo en el país. Pero es incorrecto de que exista una política encaminada a destruir las universidades estatales para favorecer determinadas otras instituciones. Si nosotros comparamos el Presupuesto del Estado del año 1981, en comparación con 1991, con el año 91, encontramos que de ciento cincuenta y seis millones de dólares que equivalía el ingreso global de las universidades, en 1981 recibió solamente setenta y un millones de dólares diez años después, en 1991. A nadie escapará, y aquí entiendo que la mayoría de los señores legisladores son personas que han cursado la Universidad ecuatoriana, y a nadie escapará, por ejemplo, que el grueso de los gastos de las universidades no es el que se llama justamente el costo de los profesores, es fundamentalmente el costo de gabinetes, de laboratorios, de bibliotecas. En el Ecuador no se produce cada día un libro de química, entiendo que a nivel científico hay entre cuatrocientas a quinientas páginas de nuevos conocimientos científicos que cada día se están imprimiendo, imprimiendo en el mundo; esto en cuanto a una situación que también es incuestionable. Además de ello existen, pienso yo, otras maneras de asfixiar a instituciones de educación superior. No es que, forzosamente, como alguna gente ha dicho, que el mal de la Universidad es el haber eliminado exámenes de ingreso.

.../..

.../..

Podríamos comparar los ingresos de los estudiantes del último año - hace cinco años, y existe un decrecimiento de estudiantes universitarios. No sólo eso, podríamos discutir incluso la validez, la idoneidad sobre lo que significan las pruebas de exámenes de admisión - en las universidades en el mundo, no sólo en el país. El señor Albert Eistein no pudo aprobar el examen de ingreso, revisen la vida de Albert Einstein, revisen la vida de León Trotski, hay una biografía famosa, en un examen de admisión no pudo ingresar el señor León Trotski "Parsestey" era el apellido de él. Pero yo quisiera señalar lo siguiente, señor Presidente, con todo comedimiento, y le voy a facilitar una copia al Diputado Antonio Rodríguez, desde la página veinte y cinco a la veinte y siete, la colección era primera edición, le voy a facilitar para que se entere; en todo caso valdría la pena señalar aspectos que vale la pena también indicar. No es que la Universidad en el Ecuador no sirve, existe una política encaminada a asfixiar la universidad estatal y eso es un hecho incuestionable. Por qué hay ingresos menores para las universidades? Por qué en el año 1981 se entregó, se entregó, por ejemplo, para pago de deuda externa el ocho por ciento? Y por qué una década y un poco después se le está entregando más del treinta por ciento? Por qué para educación superior en el año 1981 había cerca del treinta por ciento, y ahora hay menos del quince por ciento?, que violenta una norma constitucional. Es cierto que hay errores muy graves en las universidades estatales, pero también hay errores de determinadas concepciones políticas, no cabe duda, cerrarse a eso sería una equivocación, decir que no es así sería erróneo; por supuesto que hay errores que hay que corregir en las universidades. Pero que no se venga a hacer creer de que supuestamente lo que de trata ahora es de salvar a la Universidad ecuatoriana porque las universidades que existen no están funcionando bien. Yo quisiera incluso comparar, he tenido ocasión de preguntar a un meritísimo profesor de una universidad particular aquí, que funciona en la ciudad de Quito, universidad particular que paga por doce horas a los profesores de docencia, ocho cientos dólares. La universidad estatal ecuatoriana paga unas remuneraciones absolutamente exiguas, cuando un ciudadano en calidad de técnico va a la empresa privada a ganar tres y cuatro millones de sucres, está absolutamente justificado. Pero cómo se le puede rete-

.../..

.../..

ner a alguien para que investigue en la universidad estatal o en la Universidad ecuatoriana en general? Otra cosa que valdría la pena señalar: En el país se les entrega a las universidades ahora, el cero punto cincuenta y uno por ciento, cerca de la mitad del uno por ciento del Producto Interno Bruto, y se dice... Miren, las otras universidades, la Universidad norteamericana, la Universidad de Inglaterra, la Universidad, por ejemplo, de Francia, donde pagan, tres, cinco, y algunas de ellas hasta el doce por ciento del Producto Interno Bruto. Pero es que tiene también su lógica, con universidades que están acopladas a un sistema de desarrollo tecnológico que está implicado justamente con los complejos industrial militares. Dónde experimentaron las armas nucleares?, sino era, además, con maestros de determinadas universidades de los Estados Unidos. Acaso eso no es historia también? Entonces yo quisiera hacer aquí algunos señalamientos, señor Presidente: Por lo tanto, quisiéramos, en primer lugar, que no se crea que aquí hay una actitud servil, una actitud miope, no se trata de que la gente se pueda oponer sin fundamento, sin razones, sin argumentos. Pero vale la pena aquí, señor Presidente, pedir a usted de la manera más respetuosa, para concluir mi intervención, dos peticiones muy concretas: La primera, de que se lea el primer punto del Orden del Día y que por Secretaría se me certifique si es legalmente permitido interrumpir un punto para pasar a otro punto del Orden del Día?, quisiera, porque es una cuestión reglamentaria jurídicamente predeterminada, no es con dedicatoria a este punto, sino porque es un procedimiento estrictamente de carácter legal, para luego concluir, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No procede el planteamiento. La Presidencia consideró que el tema no estaba iniciado en su debate, porque no estábamos debatiendo la ley sino el procedimiento. Pero además, aquí hay una mayoría a la que hay que respetarla democráticamente. Señor Secretario, confirme el número de diputados que votaron a favor del cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diecisiete de veintiuno, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete legisladores de veinte presentes, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Tengo algunos minutos. El Artículo cincuenta y uno del Reglamento, inciso segundo, con todo comedimiento encarezco a usted me permita leer, dice textualmente: "De no haber concluido la discusión de un asunto -señor Presidente- durante una sesión se continuará en la siguiente, como primer punto del Orden del Día". Podríamos revisar cualquier diccionario, "asunto" se refiere: "Tema, materia, objeto". Podríamos encontrar muchos sinónimos. "Cualquier asunto", dice la Ley, señor Presidente, y no es problema de que se puede votar porque se podría violentar una norma constitucional y una norma de carácter legal. Dice el viejo aforismo latino: "Lex duralex".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Repita Diputado, no le comprendí Diputado, discúlpeme.-----

EL H. DELGADO JARA.- Le voy a deletrear: Ele e equis de u ere a ele e equis. Ya, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.-----

EL H. DELGADO JARA.- Quisiera además de eso indicar lo siguiente y preguntar aquí a los señores legisladores: Una resolución por mayoría de votos puede quebrantar una norma de carácter legal? Alguien puede demostrar aquí, en el idioma español, que se está o no violentando el Artículo cincuenta y uno inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa? No se trata de irrespetar a la mayoría, se trata de irrespetar o respetar una norma de carácter legal. Además de que quiero recordar que la mayoría de los señores legisladores y sobre todo quienes son autoridad de este Parlamento Nacional, son personas que juran solemnemente hacer cumplir las normas que de carácter legislativo existen aparte de la Constitución Política. Yo quisiera señalar que no se trata de cómo buscar determinada disposición que estire la posibilidad de tratar uno u otro tema, y no es que quisiera que se trate el otro tema, tenga la seguridad, señor Presidente, pero creo que es lógico de que yo explicité mi posición. Sería absolutamente fácil de que nosotros callemos los argumentos, que no digamos absolutamente nada, pero me parece honorable establecer que en calidad de hombre universitario respalde las posiciones del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Es más, como este punto no podía tratarse

.../..

.../..

antes de este momento, y voy a ver si tengo una copia arriba, tengo un informe incluso no sólo de la Escuela Politécnica Nacional en la que hace observaciones, y entiendo que es la universidad fiscal más importante de este país, y en todo caso quisiera expresar precisamente el hecho de que aquí existe un quebrantamiento de carácter legal, más ún cuando el primer punto del Orden del Día, señor Presidente, con todo comedimiento, dice: "Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado". No nosotros no elaboramos el Orden del Día. "Continuar", evidentemente es un verbo que significa "proseguir con", significa seguir estudiando, en este caso concreto, porque es un temario de carácter legislativo con un asunto materia que se está tratando. Por lo tanto, si es un solo asunto no puede dividirse en dos partes. Yo creo, señor Presidente y señores legisladores, de que la razón nos asiste, hay un texto expresamente contemplado, y quisiera además anticipar mi posición, si acaso hoy se trata ésto. No es que nos opongamos a la educación, a la cultura, a la ciencia, como aquí podría entenderse, no; pero me parece coherente, en calidad de un hombre formado en la universidad ecuatoriana y formado en la universidad estatal además, que creo que las universidades tienen que cumplir un papel importante en este país. No puede haber una política de discrimin, de asfixia económica a las universidades fiscales precisamente como preludeo para tratar de fomentar otro tipo de instituciones. Señor Presidente y señores legisladores, ayer decía un viejo aforismo, que es justamente que: "La razón no pide fuerza". Y decía, lo que establece el Artículo dieciocho del Código Penal: "La ley se entenderá en el sentido natural y obvio de las palabras". - Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputado.- Honorables diputados, no quisiera que por un tipo de interpretación se distorsionen las decisiones tomadas. Voy a leer yo los artículos del Reglamento: "51.- Si en la sesión no se hubiera alcanzado a tratar todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieren quedado pendientes serán concluidos en la sesión ordinaria siguiente, en el orden en que constaban en el de la sesión anteriores y antes de cualquier otro asunto". Así se ha procedido, el tema pendiente quedó en el primer punto del Orden del Día. El Orden

.../..

.../..

del Día dice: "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado.- 2.- Etc, etc,.- Artículo 87 del Reglamento.- "Las sesiones se inician con la lectura del Orden del Día.- El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes". Eso se cumplió, solicitó un Diputado, tuvo apoyo, se votó, ganó la moción y se modificó el Orden del Día. No sé por qué se intenta demostrar que aquí todos los días violamos la Constitución, leyes y reglamentos.- Tiene la palabra el honorable Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Sí, señor Presidente, lo que usted ha dicho y algo más, con todo respeto al honorable Delgado, que si bien dice que es hombre de Universidad, no parece a ratos por sus argumentos, ser un hombre universitario, universal. En definitiva, argumentos más o argumentos menos, se intenta impedir que entre al debate, contrariando de una manera no muy democrática la voluntad de la mayoría, un proyecto que crea una nueva universidad en el país. Que además, yendo a su reiterado argumento, no va a afectar en lo más mínimo los recursos quizá insuficientes, quizá excesivos de la Universidad ecuatoriana. Por supuesto que el mal de la universidad estatal ecuatoriana no está en la falta de exámenes de ingreso. Está en eso, más la inexistencia de escolaridad, más la inexistencia de exámenes de egreso. Honorable Delgado, como usted y yo sabemos, la universidad estatal en la que usted y yo estudiamos no es ya, con las excepciones que confirma la regla, la universidad estatal que forma a nuestra juventud mayoritariamente. De tal manera que intentar someter al Congreso Nacional, sede de la soberanía popular, a un informe más o menos defensor de los intereses institucionales del CONUEP, no es procedente. Yo estoy seguro, es más, invoco a los patrocinadores de esta Universidad, que hasta donde conozco, en el mundo entero, en España se ha caracterizado por su pluralismo, que cuando se cree la cátedra del marxismo leninismo, en el Siglo XX, sus antecedentes históricos, su evolución y las razones de su fracaso a fines del siglo, se nombre catedrático en la materia, al honorable Diego Delgado, lo haría como ninguna.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el honorable Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que el tema que estamos discutiendo hoy es fundamentalmente básico sobre

.../..

.../..

la educación universitaria. Nadie aquí en el Parlamento Nacional - está tratando de disminuir, de alguna manera, las rentas que por muchas oportunidades se ha dicho que no son suficientes para las universidades del Estado ecuatoriano. Pero tampoco creo que aquello - justificaría que si existe una corporación de reconocido prestigio internacional que quiere implantar una universidad ecuatoriana que permita a los jóvenes prepararse dentro de ella sin afectar los intereses de la universidad estatal, no hay razón para oponerse a - que un nuevo centro de cultura superior se forme en nuestro país. Yo creo que eso realmente sería muy negativo en el Congreso Nacional. El CONUEP presenta un informe, y el Congreso Nacional, como - bien lo dice el informe para segundo debate, de la Comisión, tiene la facultad de aceptarlo o negarlo o recibir las partes positivas o también las partes negativas del informe, pero no es obligatorio para el Congreso Nacional. En todo caso, señor Presidente, cada - vez que se abra un centro educativo superior, debería ser motivo - de satisfacción para nosotros y para el pueblo ecuatoriano, porque facilita la preparación de una juventud que necesita y de un país fundamentalmente que necesita de tecnología. Nuestro país no va a desarrollarse si no desarrollamos al mismo tiempo la tecnología necesaria para que este país pueda llegar a los niveles de desarrollo. En el informe, señor Presidente, y dentro del informe del CONUEP inclusive se menciona claramente que esta Universidad ha presentado alternativas de profesiones con mejores pensun de estudios o con mayor campo cultural que otras universidades que tienen las mismas carreras, y hay dos profesiones que están mencionadas acá, que ni siquiera existen en la país en el momento, como la Facultad o la Escuela de Telecomunicaciones que sí es necesaria en el país. y que no existe. Los técnicos especializados en telecomunicaciones en el Ecuador tienen que especializarse en el exterior, porque carrera específica sobre este tema no existe en el país. De tal manera, señor Presidente que yo creo que cada vez que alguien, que un grupo de ciudadanos, que una institución quiera formar un centro - de educación, merece el respaldo, merece el respaldo de todos los ecuatorianos. El problema de las universidades estatales es mucho más profundo que el análisis que podemos hacer acá, que tiene que el país algún rato entrarlo a enfocar, que tiene que algún rato entrar

.../..

.../..

a tratar seriamente lo que pasa en la Universidad ecuatoriana, porque lo que pasa en la Universidad es el reflejo de lo que pasa en el país, y poco vamos a poder lograr en el desarrollo del país, si realmente a nivel universitario, a quienes van a dirigir el país, a quienes se están preparando, no se les da las condiciones suficientemente sólidas para su preparación, que garantice profesionales de alto nivel y soluciones de alto nivel para el país. Eso será materia de un alto análisis que ojalá nazca de la propia Universidad, para de la propia Universidad, del análisis de sus propios problemas y de la búsqueda de sus propias soluciones. Indudablemente aquí en el Congreso Nacional estaremos para respaldar esa iniciativa, pero una iniciativa de cambio, una iniciativa que vaya con la necesidad de modernidad que tiene el país en todos sus estamentos. Cuando hablamos de modernización, estamos hablando no solamente de modernización en ciertas áreas, sino en todos los conceptos, del país. Y en el campo universitario, señor Presidente, es indispensable entrar al cambio, es indispensable entrar a la modernización, porque la tecnología del país lo requiere, porque el desarrollo del país lo requiere. De tal manera, señor Presidente, que yo pediría a los colegas, que cuando se trate de crear un instituto superior que va a preparar a la juventud ecuatoriana, para enfocar los problemas del país en las mejores condiciones posibles, merece el apoyo del Congreso Nacional, sin condiciones, y los problemas dialécticos, señor Presidente, que queden para otro tipo de situaciones y discusiones que no vayan a afectar a la tecnología del país y al desarrollo del país.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado.- Con las intervenciones del Diputado Coronel, Ledesma y de la Diputada María Eugenia Lima, completo el debate. Concluido el debate entramos a votar.- Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: En realidad no creo que sea el momento de seguir redundando, yo creo que todos estamos convencidos que un nuevo instituto de cultura, un nuevo instituto de investigación, de formación de la juventud, conviene realmente al país. De ninguna manera tampoco, el que la creación de un nuevo instituto de cultura esté atentando contra la universidad estatal, de ninguna manera, señor Presidente. Quienes hemos tenido la suerte de pasar por esas aulas de la universi -

.../..

.../..

dad estatal, obviamente que lo respaldamos, pero tampoco podemos oponernos, sino apoyar a cualquier iniciativa que vaya en beneficio de la cultura, de la tecnología, de la investigación que tanta falta hace al pueblo ecuatoriano. Yo creo, señor Presidente, que la parte fundamental del informe del CONUEP, es la preocupación de que los fondos estatales, que los fondos del Presupuesto del Estado que corresponden a las diferentes universidades, vayan cada vez subdividiéndose en nuevos centros de cultura superior. Pero en el caso presente está plenamente ratificado por quienes auspician, por los que han tenido la iniciativa y la responsabilidad, obviamente, y que se compromete con el pueblo ecuatoriano, de que no utilizarán un solo centavo de lo que les corresponde a las universidades estatales. Obviamente, señor Presidente, que el problema de las universidades es mucho más profundo, que tendrá algún momento que el Congreso Nacional en forma seria y responsable afrontar. Pero no podemos tampoco dejar pasar el hecho de que acá querramos tergiversar, y si no tergiversar, por lo menos diversificar a la opinión, de que acá en el Congreso Nacional, cada vez y cuando se le antoja a la mayoría o a un señor Legislador o a usted, señor Presidente, el violar la ley o el Reglamento, así se proceda, de ninguna manera. En esto tiene que quedar perfectamente claro, señor Presidente, usted lo ha leído en forma completa y total el Artículo cincuenta y uno, no se puede formar conceptos solamente con ciertos acápites, ciertos numerales o ciertos incisos. El Artículo cincuenta, inmediatamente anterior al cincuenta y uno, igual le da esa facultad, señor Presidente, y si no, caso contrario, por qué ahora que se plantea un hecho de tratar algo que le interesa al país, algo que le interesa a la juventud, la formación, el futuro personal y el futuro del país, hoy se acude a estas argumentaciones? Por qué antes no se hizo lo mismo? Cuantas veces, señor Presidente, y con la venia de los mismos legisladores que se oponen, se suspendió, por decir algo, la lectura del proyecto de la nueva Ley de Régimen Provincial?, y ahí no se estuvo violando reglamentación alguna, ahí no se estuvo violando ley alguna? Cuantas veces se suspendió y se dejó para una nueva sesión el continuar con la lectura o el primer debate de la Ley de Defensa del Medio Ambiente, y ahí tampoco se estuvo violando ni se estuvo atentando contra Reglamento alguno. Señor Presidente, yo creo que el Regla

.../..

.../..

mento y la ley hay que interpretarlo, tal como manda el mismo Reglamento y la misma ley; y creo pertinente, señor Presidente, porque aún no hemos iniciado el tratamiento del primer punto del Orden del Día, y usted ha hecho mención de que cualquier Legislador puede solicitar el cambio en el Orden del Día con el apoyo de la mayoría absoluta, y así se ha procedido, señor Presidente. Creo entonces que es pertinente porque conviene al país el tratar este asunto de cultura, esta creación de un nuevo centro de cultura y de investigación, y porque usted y el Congreso Nacional a través de las Comisiones Legislativas en su Plenario no está ni violando ni atentando ni el Reglamento ni la ley.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputado.- Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, yo creo que el tiempo que ha dedicado el Plenario a discutir este tema, es muy importante porque hay varios proyectos de creación de universidades particulares, y da la impresión que normalmente, la creación de universidades particulares no es bien vista por algunos sectores de este país. Quiero, para tranquilidad de los que temen la creación de esta universidad, recalcar las palabras de Oswaldo Coronel, esta universidad no percibirá rentas de parte del Estado, así consta en el Artículo quinto del proyecto de ley que estamos enviando, que dice textualmente, si me permite leerlo, señor Presidente: "La universidad que se crea por disposición de esta Ley, no percibirá asignación alguna del Estado". Es decir, muchas de las universidades particulares que se están creando, no pretenden convertir, competir con las universidades que existen, ni deducir de sus ingresos económicos. Pero muy grave es mantener la oposición a la posibilidad de la generación de nuevos centros de educación. Hoy en día, a diferencia de otras épocas, a los pueblos se los mide por la diferencia tecnológica que tienen entre ellos; el desarrollo y el subdesarrollo están medidos en tecnología y en ciencia. Por eso creo que hizo muy bien este Congreso cuando creó la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología. Me parece muy importante que recordemos que vivimos en la época de la revolución de la información, que estamos viviendo en la época de la revolución de la microcirugía y la bioquímica que ha generado a los niños en probeta; que estamos vi-

.../..

.../..

viendo en una etapa de lo que se llama la revolución de los servicios, donde a veces es difícil conseguir gente que quiera trabajar en el campo o aun en la industria; que vivimos una etapa de profundas transformaciones tecnológicas que han cambiado mucho a los antiguos conceptos del mundo e inclusive han modificado los conceptos de las ventajas comparativas que antes se hablaban del empleo de la mano de obra barata y de la materia prima barata, porque hoy día la materia prima producida mediante tecnología es más barata que la materia prima natural, y porque hoy día los procesos de desarrollo tecnológico en la maquinaria han hecho que en algunos casos una industria profesionalizada tecnológicamente pueda producir más barato en aquellos países que hay materia prima más barata. Es tan honda la reforma tecnológica del mundo, que al contrario de lo que pasaba antes, se puede ir a los centros más desarrollados del mundo a nivel de universidades, y ya no se encuentran en ellos los más altos niveles de desarrollo tecnológico que hoy en día son de propiedad exclusiva de centros de investigaciones de grandes empresas internacionales que patentan esta tecnología para que no esté al acceso de la mayoría, y que de alguna manera nos han hecho regresar a lo que fue la época del oscurantismo. Pero esta gigantesca revolución tecnológica, esta gigantesca y poderosa revolución científica del mundo, parece que no quiere llegar al Ecuador o no queremos que llegue. Y si no comprendemos que tiene que llegar, las posibilidades de desarrollo del Ecuador, en términos de producción industrial, en términos de generación de mano de obra y de empleo, no se van a dar. Yo creo que, en tal virtud, admitir la competencia, permitir que más universidades lleguen aquí, que las universidades tecnológicas se desarrollen en el Ecuador, no es solamente un problema político, es ante todo una necesidad vital del desarrollo del Ecuador. Y por eso creo que la presencia de más universidades sólo nos hace bien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputado.- La Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Bueno, a mí me parece que es importante hacer algunas puntualizaciones, porque estamos utilizando un discurso muy general y que aparece como que nuestro país se va a desarrollar entre más centros educativos tengamos, y me parece a mí que es im-

.../..

.../..

portante ubicar algunos detalles, porque para algo existen organismos que nacen para planificar y organizar este país, para que no a cualquiera se le ocurra en cualquier momento crear una universidad en base a lo que él considera necesario para un país. Uno de los problemas que nosotros tenemos en el país, es precisamente esa falta de planificación, y esa falta de planificación ha impedido el desarrollo del que estamos hablando. La comunicación del CONUEP se refiere a que esta universidad no tiene la posibilidad de crear tres nuevas carreras alternativas para el país, incluso en su informe plantea qué especialidades están ya realizándose en universidades en nuestro país. No se está creando nuevas alternativas, y eso me parece que debemos tomar en cuenta, y esa es la sugerencia para que esta universidad tenga la bondad de revisar su planteamiento y elabore una propuesta que signifique responder a una realidad, la realidad de nuestro país, no a los intereses de una organización internacional, sino de nuestro país. Y para desarrollar y lograr una mejora en la educación, no vamos a hacer con la creación de nuevos centros universitarios, tenemos que reformar lo que es la educación básica. La educación básica es la que va a determinar nuevas situaciones en este país. Y eso me parece a mí que no podemos caer en el discurso de hablar en defensa de la cultura y aparecer nosotros como retrógrados porque estamos considerando la opinión de un organismo, para mí, muy respetable como es el CONUEP. Yo sí considero que la Comisión debería revisar nuevamente el informe, por el que la exigencia del CONUEP exista. Establecer tres nuevas carreras alternativas que no existan en nuestro país, como existen aquí en el informe, sobre el medio ambiente, hay en varias universidades, y eso me parece que sí deberían tomar en cuenta, porque es hablar de una manera muy superficial como se lo está haciendo. Yo sí considero, señor Presidente, que es importante también que las personas que están interviniendo ahora, también representan a un sector y representan al Gobierno. En días pasados el Congreso Nacional aprobó la Ley de Reformas a la Ley de Carrera Docente del Magisterio. Ya hemos leído en la prensa la decisión de vetar esa ley, mientras aquí el Ministro de Educación planteó la necesidad de respetar la Constitución, de mejorar el nivel educativo y también de darle un respeto al Magisterio. En qué quedamos?, le pre-

.../..

.../..

gunto yo. Me llama un poco la atención la intervención de un representante del FUT, mientras un Ministro está interviniendo en otro sentido. Hablemos de desarrollo del país, por supuesto, y de la cultura también, pero lo hagamos en la práctica y respetando lo que significa la planificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable.- Había cerrado el debate, y para que no haya ningún malentendido, un Diputado más va a intervenir.- El Diputado Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL.- Señor Presidente, yo soy Rector de una universidad estatal, pero yo no puedo oponerme al curso de la historia. Yo creo, señor Presidente, en primer lugar, que el proyecto en la parte pertinente del Artículo quinto, es un artículo demagógico, porque todas las universidades privadas que se han creado, han dicho que no recibirán recursos del Estado, pero eso es irse contra la Carta Política del Estado, y siempre han llegado al CONUEP y finalmente hay que redistribuir las rentas de la Universidad ecuatoriana. Sin embargo, yo sí quiero estar de acuerdo con la creación de esta universidad, porque lamentablemente en el seno de la Universidad ecuatoriana no ha habido la reflexión adecuada, yo he propuesto una reforma a la Ley de Universidades, y ya se me declara enemigo de la Universidad ecuatoriana. Porque no hay democracia, la Universidad ecuatoriana está de espaldas a la historia. La Universidad ecuatoriana tiene que reformular sus objetivos, y la Universidad ecuatoriana lo que está esperando es que desde arriba hacia abajo venga la reforma. No hay una voluntad justa desde dentro de ella para reformular sus objetivos como Universidad nacional, porque los mismos continúan incrustados en la Universidad ecuatoriana y no quieren que en la universidad se planteen reformas serias. Yo he propuesto, señor Presidente, por ejemplo qué tiene que hacer un conserje en un Consejo académico de la Universidad ecuatoriana. Yo creo que realmente la universidad tiene que reflexionar y, en ese sentido lo que compete a este Congreso Nacional, es entrar de lleno a revisar la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas para que realmente logremos que se modernice ahora que se viene hablando de modernización, la universidad nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputado.- Concluido el debate, honorables diputados, vamos entonces a votar.- Los honora

.../..

.../..

bles diputados que estén de acuerdo con el Artículo primero que es el que estábamos debatiendo, que se sirvan levantar el brazo.- Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y dos, de veinte y tres legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- La Universidad SEK tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y podrá desarrollar sus actividades en cualquier ciudad del país".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado Delgado y Diputado Frixone.- Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, no pude intervenir por segunda ocasión como el Reglamento me habría permitido en el caso del primer artículo; sin embargo, voy a tratar el asunto que tiene que ver con la sede y aspectos atinentes a este artículo, y permítame remitirme a alguna alusión que indirectamente se me hizo en el artículo anterior, que también es reglamentario. Tengo en mis manos la copia del informe de la Escuela Politécnica Nacional, de mayo 13 de 1993, tiene tres razones por las cuales expresa su disconformidad con la aprobación de este proyecto de ley. Este criterio que es de una institución, entiendo, de las más serias del país, la Escuela Politécnica Nacional. Quien suscribe la comunicación, el ingeniero Alfonso Espinoza Ramón, Rector de dicha casa de estudios. En el punto dos hace relación precisamente al hecho de que en la ciudad de Quito hay cinco universidades y da una serie de consideraciones. En el punto uno hace relación a que el CONUEP en su informe ha expresado claramente su posición a la creación de esta universidad, y allí señala, entre otros aspectos, el no haber cumplido con determinados requisitos. Pero el punto tres, me voy a remitir, señor Presidente, porque no es muy extenso.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. DELGADO JARA.- "La Escuela Politécnica Nacional -dice- ofrece entre otras, la especialización de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, y el masterado en Ingeniería Ambiental, las dos de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, como lo confirman los numerosos contratos y proyectos de asistencia técnica que en estos campos se desarrollan con instituciones públicas y

.../..

.../..

privadas, así como los convenios que se mantienen con universidades y centros de investigación internacional. Es absolutamente impropio que se pretenda justificar la creación de una nueva universidad con estas mismas especializaciones.- Por lo expuesto, en apego a los parámetros legales y en consonancia con las demandas nacionales y un verdadero desarrollo científico y tecnológico, solicito a usted, se niegue este proyecto por cuanto no cumple con los requerimientos establecidos para la creación y una universidad, y no se justifica la multiplicación de facultades al momento existentes.- Suscribe: Alfonso Espinoza Ramón, Rector de la Escuela Politécnica Nacional".- En primer lugar, este argumento que no es mío, señor Presidente, lo es de un técnico, entiendo del más alto nivel, escogido entre todos los técnicos de la institución quizás de mayor preparación y formación científica del Ecuador, de las de carácter estatal; primera cosa, que no es un argumento incluso de alguien que puede ser acusado de tener determinada tendencia ideológica, que de paso valga la pena señalar, no hace falta de que la gente para expresar opiniones deba ir a ninguna universidad, y sería importante que si es que se abre una cátedra de afinidades o de especializaciones o de exposiciones de corrientes ideológicas, también se permita que las expresiones proclives al fascismo, puedan también tener cabida en determinados centros de formación. Yo recuerdo que una campaña en 1984, tenía dos lemas de un famoso cow-boy que quería subirse como en potro a la República, uno de ellos decía "El Ecuador es mi partido", y el otro decía "EL Ecuador sobre todo". Qué parecidas a las consignas de Manuel Frank y Livorne, que decía "España es mi partido", que justamente expresa las corrientes falangistas y fascistas de España. Y en el otro que se parece mucho al lema de Adolfo Hitler, "Alemania sobre todo". Qué parecidas las proposiciones a las que justamente tiene una corriente que ha aludido a la posibilidad de que podamos ir a exponer sobre una causa de que alguna gente supone que es cosa del pasado, y no es así. Cuando le crucificaron a Espartaco, pensaron que ya nunca más iban a levantarse los esclavos contra la dominación, pasaron siglos y, sin embargo el esclavismo ya no existe en la humanidad. Yo quiero recordar esto, porque además en este siglo ha habido la posibilidad de enfrentamiento incluso político militar, de las expresio -

.../..

.../..

nes del fascismo contra las expresiones de la causa de una democracia bien entendida y del socialismo, y justamente la Segunda Guerra Mundial constituyó aquello. No acaso uno de los lemas que están esculpidos en Monte Pico en Praga Checoslovaquia dice "Mantente alerta amigo en la tierra que me cubre, nací en el combate para que tu vivieses y pudiese vivir un hijo mío", una cosa así. A eso quiero hacer relación por lo siguiente, señor Presidente: Nadie aquí se opone, nadie aquí se opone al desarrollo de la cultura y de la ciencia, primera cosa; nadie se opone aquí al desarrollo de la ciencia y de la cultura, porque aquí se quiere hacer aparecer como que los que no votamos a favor de determinada creación institucional, supuestamente somos enemigos de la cultura, no queremos que el país avance, etc., etc. Primera razón que es refutada, en el Ecuador si hay esas especializaciones. Curiosamente los sectores que siempre plantean que hay que planificar el número de técnicos que tienen que salir de las universidades, plantean y es correcto de que hayan muchas más universidades, estaríamos de acuerdo si es que esas universidades evidentemente tienen esa posibilidad de formación mejor y se garantiza el trabajo para las personas que egresen de esas instituciones. Pero hay un segundo elemento, señor Presidente, y el segundo elemento no es solamente, desde el punto de vista de la argumentación de la Escuela Politécnica Nacional, es el problema de la universidad estatal en su conjunto. Porque parece ser que algunos sectores creen que la mejor manera de curar a un enfermo es matándolo, que así desaparece la enfermedad. Yo entiendo que la Universidad tiene crisis y tiene problemas realmente serios, nadie puede desconocer aquello, la Universidad tiene problemas, cerrar los ojos a esa realidad sería difícil, sería no ser objetivo, sería no actuar con veracidad. Pero, señor Presidente y señores legisladores, problemas que tiene la Universidad, fundamentalmente están vinculados a su asfixia económica, a su estrangulamiento de carácter financiero, a la dependencia que le someten a la Universidad. Un ejemplo adicional, en el año 1992, el presupuesto global de las universidades fue de ciento treinta y dos mil millones de sucres, 1992, ciento treinta y siete mil millones de sucres, cinco mil millones más, pero con una circunstancia, solamente la devaluación monetaria del día 3 de setiembre, del 3 de se

.../..

.../..

tiembre, significó una pérdida de la capacidad adquisitiva de la moneda nacional que giraba en torno al treinta y cinco por ciento. Entonces hay de hecho una restricción en la capacidad de compra y de adquisiciones que pueden hacer las universidades de carácter estatal y laico. Y quisiéramos adicionalmente a esto, señalar lo siguiente: Miren, existen cuando menos creo que siete a diez proyectos de creación de universidades, y algunas universidades están yéndose a crear en el país por obra de la presión de determinados intereses monopólicos vinculados a grupos financieros del país. Ese también es el otro elemento que deberíamos vislumbrar un poco más en la distancia. Es decir, claro, tiene una explicación de carácter social y una explicación también de carácter político, y digámoslo en los términos más comedidos pues, cuál es el gran problema de las universidades estatales y por qué es el origen de su estrangulamiento financiero y económico? En las universidades estatales empezó a haber una actitud de disconformidad sobre un orden establecido en este país. Esta situación motivó a que se asfixien las universidades y además se creen universidades de carácter particular, y claro, determinados estratos económicos altamente con gran capacidad adquisitiva formaban a sus hijos fuera de este país, se han formado fuera de este país; y la mayoría de los Ministros de Finanzas de los últimos gobiernos y de determinado campo del área financiera y económica no sólo del Ecuador, de toda América Latina, se han formado sobre todo en universidades norteamericanas. No digo que la Universidad norteamericana sea mala, de ninguna manera, les estoy diciendo que ahí se formaron. Técnicamente puede ser incluso de un elevado nivel académico, pero el problema es que la ciencia no es neutral nunca, nunca ninguna concepción científica ha sido neutral. Es igual que una arma, el arma, puede alguien decir que es mala, pero depende si es que el arma le sirve para que el hombre pueda cazar a un ciervo a través de la cacería y facilitar alimento, es bueno. Pero si se utiliza para eliminar a otro ser humano, es mala; pues es el problema del uso pues. El problema es que la ciencia, el problema es quien utiliza la ciencia, quien maneja la ciencia, y en nuestro país hay grupos de poder económico muy solventes que tienen gran capacidad adquisitiva; y por supuesto que tener una universidad de carácter particular le resulta altamente ventajoso porque no tienen

.../..

.../..

que gastar cantidades mucho más altas en dólares, fuera del país, además, teniendo hijos lejos del Ecuador; ese es un hecho real. No son universidades que se crean para que el grueso del pueblo ecuatoriano se forme. Son universidades que están encaminadas a tener la posibilidad de preparación y formación y formar cuadros científicos, políticos al servicio de determinados intereses y objetivos políticos clasistas; esa es la realidad también, y hay que argumentar las cosas conforme corresponde en el caso del país. Señor Presidente y señores legisladores, este es un segundo argumento. Y un tercer argumento que ya no voy a volver más sobre el mismo, pero - dada la situación de que aquí el señor Presidente ha dicho que no hay ningún quebrantamiento de carácter legal, con su comedimiento, con su autorización, señor Presidente, dentro del tiempo correspondiente, quiero recordar que no se está cumpliendo el Artículo cincuenta y uno inciso dos del Reglamento. El señor Presidente leyó o hizo leer el Artículo cincuenta y uno inciso primero, pero curiosamente omitió que se lea el inciso segundo. Y el inciso segundo dice: "De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión se continuará en la siguiente, como primer punto del Orden del Día". Ordena, el primer punto del Orden del Día es el asunto que no concluyó el día anterior. Pero, señores legisladores y señor Presidente, el propio señor Presidente del Congreso señala en el punto uno, que estamos en la "Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado". Pero para evitar, incluso evitar malos entendidos o apreciaciones ambiguas, aquí tengo dos diccionarios, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua y el Diccionario Escolar, que utiliza la mayoría de las escuelas de este país, y dice justamente sobre el asunto el Diccionario de la Real Academia de la Lengua: "Materia de que se trata, tema o argumento de una obra, lo que representa una composición pictórica o escultórica". Son fundamentalmente las tres acepciones. Y un diccionario común de los que se leen en la escuela, en segundo grado, hace relación justamente al problema de asunto, y dice: "Materia de que se trata, tema de una obra, negocio". Señor Presidente, el día de ayer empezamos a tratar un asunto, una materia, por qué se quiere suponer que nosotros estamos tratando de manipular una ley que está publicada hace mucho tiempo y que fue además aus-

.../..

.../...

piciada por la propia Dirección del Congreso Nacional. Este diccionario no lo hemos hecho nosotros, tampoco éste. El Orden del Día no lo hemos realizado nosotros. Es decir, todo demuestra fehaciente, - palmaria, de manera, diríamos, transparente, que existe un quebrantamiento de carácter legal. Se está aprobando un proyecto de ley obviamente con claras violaciones del Reglamento Interno del Congreso. Y, señor Presidente, por más de que exista mayoría de legisladores, se supone que no puede pues irrespetar las normas que están legalmente establecidas. Entonces yo quisiera en ese sentido, referirme a este tercer argumento que creo necesario aquí señalar: Se está quebrantando una norma. No nos estamos, finalmente para concluir, oponiendo a que este país avance, no estamos en contra. Lo que sí creo que es injusto y que es una miopía política, es suponer que solamente determinados sectores sociales, que determinados grupos económicos, que determinados grupos humanos tengan la posibilidad de la mejor formación científica y académica, mientras la mayoría de los compatriotas que pueden acudir a las universidades fiscales, van viendo todos los días, cómo hay una política de asfixia, de sometimiento, de pretensión de hundir y hacerlas naufragar a las universidades laicas, a las universidades del Estado ecuatoriano. Yo quisiera que se entiendan las cosas con absoluta precisión, señor Presidente, aquí nadie es enemigo de la cultura. Quienes eran enemigos de la cultura eran los fascistas de la guerra civil de España, cuando por ejemplo, había un famoso General, me parece que era Millan Astred, que decía: "Cuando oigo la palabra cultura saco el revólver". Claro que aún la gente sabe sacar el revólver, sobre todo cuando están el poder y saben decir que su mejor amiga es la pistola, que siempre esta lista y que nunca pide nada, que no hace falta decir de quien es esa frase muy célebre...-----

Asume la dirección de la sesión el H. Diputado doctor Rubén Vélez - Núñez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dos minutos, Diputado, le pido muy comedidamente concretarse al tema, que es el Artículo dos motivo de la discusión.-----

EL H. DELGADO JARA.- Así es, debate. Vuelvo a insistir, señor Presidente, estoy no en contra de la cultura. Estoy en contra de que en este país se privilegien formas de educación que favorecen a deter-

.../..

minadas clases sociales que tienen poder económico y capacidad de ingresar con recursos en cualquier centro de educación, incluso que pueden ser de mejor formación, en términos de lo que tradicionalmente puede entenderse, estoy en contra de eso. No estoy en contra de la cultura, y esa es la razón por la que quizás mi voto es un voto de discrepancia con la opinión de la mayoría de los señores legisladores. Si cabe el término, señor Presidente, estoy aquí porque creo que es preciso defender posiciones de principios, la Universidad de este país sabe ser defendida, y mi presencia aquí aunque no es otra cosa sino dar unanimidad, merece ser explicada, a pesar de que el procedimiento es ilegal.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el ánimo de que no se vuelva a tocar el tema del cambio del Orden del Día, el señor Presidente titular ha puesto, como dispone el Artículo cincuenta y uno, como primer punto del Orden del Día. Pero en relación al Artículo ochenta y siete último inciso, ha solicitado el Diputado el cambio, y se ha dado el cambio, este rato ya no es tema el cambio del Orden del Día.- Tiene la palabra el Diputado Frixone.- El Diputado Juan José Castelló.---

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, honorables legisladores: En el Artículo dos, en el Artículo dos hace referencia a que: "La Universidad SEK tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y podrá realizar sus actividades en cualquier ciudad del país". Antes de argumentar sobre este artículo, yo si quiero apelar a los miembros de este Plenario de las Comisiones, en consideración a que no estamos aprobando la Ley de Mercado de Valores ni ninguna ley con acuerdo previo con el gobierno, que tengamos que aprobar o tengan ustedes que aprobar alzando la mano simplemente porque hay que alzar la mano. Yo apeio para que realmente reflexionemos sobre el articulado que aquí se está discutiendo y que se abra la posibilidad de cambiar este informe, si es que el argumento que se plantea aquí es válido. No creo que ya las cosas estén hechas, que ya hay una mayoría y que esto va a aprobarse como tal. Porque entiendo que ésta no es una ley, que es un acuerdo con el gobierno, con los partidos que integran la mayoría de este Plenario y que, consecuentemente así como está el informe tiene que aprobarlo. Me parece que deben dejar abierta la posibilidad mediante una reflexión, mediante un razonamiento, que pueda cambiarse

.../..

.../..

un artículo determinado. Por otra parte, antes de entrar en el propio Artículo dos, algunos diputados han hecho referencia a la Universidad ecuatoriana, y particularmente el Diputado Cervantes, Rector de una de las universidades estatales del país, ha hecho aparentemente una autocrítica de su gestión. Pero a mí me hubiera gustado, se lo digo de una manera muy fraterna, que se haya escuchado a quienes hablaron sobre la Universidad ecuatoriana en el presente, en el marco de lo que significó las "Jornadas Parlamentarias" que se realizaron en este Recinto. Aquí estuvo el representante del CONADE y habló de las universidades, don Pablo Lucio Paredes, también estuvo el Presidente del CONUEP y habló de las universidades, también habló de las universidades, la Federación de Estudiantes Universitarios; y lo que yo recuerdo es que ninguno de ellos dijeron cómo está la Universidad, está bonita, está bien y no hay nada que hacer. Aquí se hicieron propuestas muy serias sobre la necesidad de empatar a la Universidad con lo que significa el aparato productivo y el desarrollo del país, y en esa propuesta sería que se hizo en este Recinto parlamentario, yo creo que este congreso tiene la responsabilidad de contribuir para que la Universidad que es parte fundamental del desarrollo de este país, realmente entre en una etapa mayor de superación de la que actualmente tiene. Este Artículo número dos contradice lo que dice la propia Ley de Universidades y la propia lógica. No puede una universidad, señor Presidente y señores legisladores, decir que tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito y podrá desarrollar sus actividades en cualquier ciudad del país. Si una universidad es un centro de estudios superiores que tiene sus laboratorios, que tiene sus aulas en donde se dictan sus cursos, donde se haga la investigación, donde se hace el seguimiento a sus estudiantes en función de las especialidades que se han definido. Y cómo puede aprobarse en este Plenario, que la universidad pueda, esta universidad, particularmente a esta universidad, que no la tiene ninguna universidad del país, particularmente esta universidad tenga la posibilidad de establecerse en cualquier ciudad del país. Esto quiere decir que en una ciudad puede tener una facultad, en otra ciudad tener un curso, en otra ciudad tener un post-grado; eso es una universidad? Qué es que estamos fomentando? Es una universidad? Estamos hablando en terminos serios de una

.../..

.../..

universidad en los niveles que se está planteando? O es simplemente un instrumento para vender títulos para quienes tienen poder económico para comprarlos? Señor Presidente, he reflexionado sobre el Artículo dos, no porque esté de acuerdo con esta universidad, discrepo con la creación de la universidad, no responde a un estudio globalizado del problema universitario de este país, para dar respuesta a la situación de la educación superior del país. Pero si cierta mayoría del Congreso, del Plenario ha aprobado el Artículo uno, lo menos que se puede hacer es sugerirles que en el Artículo dos no dejen abierta esa posibilidad. Si tiene la sede en Quito, pues la universidad tendrá su sede y funcionará en Quito, pero no puede dejarse abierta la posibilidad de diez mil interpretaciones para que se disgregue en el país qué cosa? Pueden crear sucursales de la universidad en cada provincia?, puede en universidades o facultades o cursos, etc., etc?, es un absurdo, eso está en contra de una cuestión global de lo que es un centro de estudios superiores. Solicito, señor Presidente, y apelando a los miembros de este Plenario, insisto en que no estemos aprobando una ley en paquete, como la Ley del Mercado de Valores, que se actúe con la responsabilidad que amerita este caso y se objete por lo menos la segunda parte; es decir, que se ponga la sede donde es, pero que ahí funcione la universidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Yo lo quiero felicitar al Diputado Castelló, porque su actitud, más allá que ha aclarado que está en contra de la creación de esta universidad, es constructiva, no es dogmática, y pienso que efectivamente si así lo deciden aquí sí las dos terceras partes del Plenario, podríamos simplemente agregar "previo el cumplimiento de los requisitos de ley", para que funcione esta universidad en otros domicilios que no sea específicamente Quito. Yo propondría eso, porque creo que la intención es que esta universidad, como cualquier otra, más allá de que las universidades privadas fijan su meta de éxito en su competitividad, este concepto puede resultar extraño a ciertas posiciones ideológicas que yo respeto mucho y que no comparto. Es decir, el éxito de una universidad particular, como debiera serlo en una universidad estatal, consiste en producir mejores profesionales, si no los produce por la ley de la gravedad sociológica e histórica, la universidad aquella va a desa-

.../..

.../..

parecer lentamente. De tal manera que propongo en concreto para abreviar el procedimiento, tenemos sin duda cosas más importantes que tratar, señor Presidente, que se agregue "y podrá desarrollar sus actividades en cualquier ciudad del país, previo el cumplimiento de los requisitos de ley". Sería una moción que altera el texto del proyecto, que es el proyecto producido por la Comisión para segundo debate y que requiere de las dos terceras partes de la votación de la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay apoyo al agregado, a la moción presentada? - Señor Secretario, tome votación, el artículo más el agregado propuesto por el Diputado Moeller, recordando que se necesita las dos terceras partes para su aprobación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo dos con el agregado propuesto por el señor Legislador Moeller, favor levantar el brazo.- Dieciocho de veinte y dos legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "3.- Para el cumplimiento de sus finalidades contará con las especialidades académicas de Ingeniería Financiera, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Medio Ambiente, Turismo y Patrimonio Cultural; pudiendo, de acuerdo con la Ley y sus disponibilidades financieras, establecer otras especialidades o extensiones académicas en otras ciudades del país".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para segundo debate.- Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Me parece, señor Presidente, que la Comisión ha tenido un error en cuanto a la disolución o el tratamiento de la creación de esta universidad, me parece que no ha hecho una revisión de lo que significan las leyes, reglamentos, que tienen que ver con el funcionamiento de las universidades en el país. Para cada creación de una escuela, una extensión, existe un reglamento y una ley que tiene que ser contemplada, y que la creación de esta universidad como se la está haciendo, violenta todo el procedimiento establecido en las leyes de la República, de este país. Por qué tanta prebenda para una universidad particular?, mientras en la universidad esta

.../..

.../..

tal sí hay esa contemplación y respeto a las normas establecidas. Mi pedido sería entonces, si es que hay algún Legislador que lo - acoja, que tenga, que el Artículo tres se refiera diciendo que "pa - ra la creación de cualquier extensión o creación de una especiali - dad nueva en esta universidad, se acogerá a las leyes y reglamen - tos establecidos en nuestro país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Una vez más válida en su posición ideológi - ca, válida la observación del PMD, de la Diputada Lima, pero ya - consta en el artículo, María Eugenia, dice "pudiendo de acuerdo - con la Ley", dice la redacción, lo dice el Artículo tercero. Es vá - lida la observación, pero ya está incorporada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Yo creo que el Plenario de las Comisiones al haber aprobado por los dos tercios de los integrantes o de los presentes la reforma pro - puesta por el Diputado Moeller, tiene mucho que ver con el Artícu - lo tercero, porque al haber aprobado "de acuerdo con la Ley", se - entiende, señor Presidente, que para la creación de una extensión de esta universidad en cualquier ciudad del país, tiene que cumplir se con la ley y con el reglamento pertinente. Señor Presidente, en esto mucho tiene que ver la ley, tal como lo dictamina la Ley vi - gente actualmente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecua - dor. Por eso me llamaba la atención que quienes están defendiendo el que no se cree esta universidad o que no trate el Congreso esta universidad, no votaran por esa propuesta. Yo, señor Presidente, - quiero solidarizarme con la propuesta que hizo el Diputado Juan Jo - sé Castelló, porque era una propuesta de fondo, con el objeto de que el Congreso pueda tratar esta situación pero dentro del contex - to de la Ley general vigente de las Universidades y Escuelas Poli - técnicas. Señor Presidente, y para la creación de una nueva exten - sión universitaria tiene que haber un informe administrativo, tie - ne que haber un informe de la Comisión académica del CONUEP, tiene que haber un estudio socio-económico de la zona donde piense crear se una extensión universitaria, tiene que haber un completo estu - dio, un estudio que complete el contexto crítico para que el CONUEP pueda dar su informe favorable. Porque para la creación de una ex -

.../..

.../..

tensión no necesita venir al Congreso, esa sí es facultad exclusiva del CONUEP, algún momento tendrá que ser estudiada y reformada, adaptándose a las circunstancias y necesidades de las diferentes zonas y regiones del país. Porque así como no podemos negar la necesidad de crear nuevas instituciones culturales, tecnológicas o de investigación, nuevos centros de educación superior, tampoco podemos negar, señor Presidente, el derecho que tienen diferentes provincias y lugares de la Patria. Señor Presidente, yo quiero manifestar que mi provincia, la Provincia de Cotopaxi tuvo que peregrinar más de tres años haciendo un seguimiento al CONUEP, haciendo presencia en cada una de las sesiones del CONUEP, luego de ser la única ciudad que había reglamentariamente cumplido con todo lo que determina la ley. Porque, señor Presidente, también hay que decirlo acá, las extensiones universitarias en las diferentes ciudades del país, se han creado por hecho y violando la ley, así se han creado, señor Presidente, y esto ha sido permanentemente reconocido y una lucha por parte del CONUEP, se han creado extensiones universitarias de hecho en varios cantones, y la Provincia de Cotopaxi, la única que había cumplido con todo lo que determina la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, sin embargo de ello, señor Presidente, sin embargo del compromiso personal incluso de muchos Rectores que conforman en CONUEP, incluso de los mismos representantes estudiantiles, señor Presidente, el compromiso para reconocer a Cotopaxi, es de derecho, también adoptaron una estrategia y por largo tiempo, y por larguísimo tiempo el no dar quórum, señor Presidente. Yo asistí personalmente como Prefecto Provincial de Cotopaxi, a varias ciudades, hicimos un peregrinaje con las autoridades de mi provincia, fuimos a Ibarra, fuimos a Guayaquil, fuimos a Machala, fuimos a Manta, donde estaban citados cada mes o cada dos meses a sesiones del CONUEP. La comunicación que leía el Diputado Delgado, de un distinguido coterráneo nuestro, Rector de la Escuela Politécnica Nacional, señor Presidente, sin embargo de ello no se daba el quórum correspondiente, después de haber cumplido con todo lo que determina la Ley de CONUEP, después de haber informe favorable de todas las comisiones técnicas, académicas, pedagógicas y todo lo que determina esto, y además de ello, cuando hubo alguna vez a duras penas quórum, hay algún artículo de la ley,

.../..

.../..

que dice que "será aprobada la creación de una extensión universitaria con los dos tercios -no de los presentes- de los integrantes del CONUEP". Por lo tanto, señor Presidente, el país está condenado a que no se puedan crear extensiones universitarias, cumpliendo con lo que determina, porque nunca el CONUEP sesiona con el número de miembros que permita tener las dos terceras partes para que sea aprobada como determina la ley. Esa es la realidad, señor Presidente, y esto también tiene que conocer el Congreso Nacional y tiene que saber el Congreso Nacional, intereses de grupos, intereses personales, intereses de institución o de asociación, eso es lo que -habrá que dirimir, señor Presidente. Pero creemos que nuestra obligación es impulsar todo lo que signifique cultura, todo lo que signifique tecnología, todo lo que signifique investigación, señor Presidente, y por tanto cuando se estudie a profundidad las reformas que necesita nuestra Universidad, tendrá también que estudiarse a profundidad la ley que actualmente rige a la Asociación de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador. Creo que esa es la obligación nuestra, creo que en ese andarivel debemos identificarnos y debemos caminar. Por eso, señor Presidente, una vez más yo -estoy de acuerdo con lo que había dicho el Diputado Castelló.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Con la intervención del Diputado César León, se entra a votar.-----

EL H. LEON AGUIRRE.- Gracias, señor Presidente, aunque se ve que -hay una decisión ya para aprobar la creación de esta nueva Universidad Particular Internacional; sin embargo, señor Presidente, señores diputados, creo que es nuestra responsabilidad, en mi caso -particular considero que es de mi responsabilidad dejar constancia conjuntamente con el Bloque del Movimiento Popular Democrático, -nuestra posición frente a esta creación de esta nueva universidad particular. Debemos decirle al país, señor Presidente, de que esta creación de esta nueva universidad particular está en el marco de la modernización del Estado, está en el marco de las privatizaciones que se están dando en el país. En este contexto se ubica la -creación de la universidad particular internacional. Por nuestra -parte consideramos, señor Presidente, que al hablar de creación de universidades en el país, debe en efecto tomarse en cuenta el pro-

.../..

.../..

blema de la Universidad ecuatoriana, de la universidad fiscal, de la universidad laica, de la Universidad nacional y por supuesto también de las universidades particulares, por qué no. Pero la principal, señor Presidente, señores diputados, tiene que impulsarse el problema de desarrollo de la Universidad ecuatoriana en general. La Universidad ecuatoriana está envuelta o es víctima de una grave crisis económica. Todos los días en las diferentes provincias del país en donde hay universidades, viene reclamando permanentemente la falta de recursos económicos, la deficiencia de recursos económicos, y hoy el Congreso Nacional crea una universidad aunque el Artículo cinco diga de que no va a utilizar recursos económicos de las otras universidades o del Estado ecuatoriano, en la práctica, como dijo un Diputado, va a utilizarlos. Señor Presidente, por lo tanto, nosotros consideramos de que el problema de la Universidad está en relación con el presupuesto universitario, no es un problema de ingreso o de cupos, como aquí también se ha planteado. El problema de la Universidad ecuatoriana, de la eficiencia de la misma, de la alta calidad técnica y científica, no es un problema de número de estudiantes o de exámenes de ingreso o de cupos, sino que es un problema del sistema educativo, es un problema de los objetivos de la Universidad, de la planificación de la Universidad, lo que va a hacer la Universidad, lo que está haciendo la Universidad, y más que todo el problema del presupuesto universitario. Por último, señor Presidente, nosotros si expresamos nuestra oposición a la creación de esta universidad particular, porque significa, por una parte, afectar a las universidades estatales del país y a las otras universidades particulares, porque ya hay universidades particulares y estatales que tienen esas carreras, por lo tanto debe fortalecerse a esas universidades que ya tienen esas alternativas de carreras profesionales y, por otra, se va a invertir recursos económicos quiérase o no. Y por último, va a elevarse el costo de los estudios a nivel superior. Por lo tanto, consideramos que es absurdo de que se cree una universidad en estas condiciones. Y lo más grave, señor Presidente, que hay que tomar constancia de esto, con el Artículo dos y con el Artículo tres de este proyecto de ley, se está aprobando en la práctica, de que se cree esta universidad en todas las provincias del país, no sólo se va a crear en Quito, sino que tam-

.../..

.../..

bién, dice el artículo "si es que hay las disponibilidades económicas suficientes se puede crear en las demás provincias". Es decir que se está creando la universidad particular internacional en Quito y en las demás provincias del país, lo que resulta sumamente peligroso y grave y pone en preocupación y en peligro a otras universidades particulares y nacionales del Ecuador.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romo.-----

EL H. ROMO MOLINA.- Señor Presidente, acogiendo el pedido de la Diputada María Eugenia Lima, yo lanzo como moción, para rectificar este artículo, después de donde dice "pudiendo de acuerdo con la ley", que se le ponga "pudiendo de acuerdo con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y su disponibilidad financiera". Además, señor Presidente, después del punto, que se le ponga "Preferentemente en las provincias donde no existan centros de educación superior".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tomó la nota del agregado que ha propuesto el Diputado Romo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- He tomado nota, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin embargo de haber cerrado el debate, con el ánimo de que haya mayor amplitud de discusión, tiene la palabra el Diputado Cervantes. Perdón un momentito, pido al Diputado Romo que entregue el texto como quedaría el artículo.- Que se dé lectura al artículo, señor Secretario, cómo quedaría el artículo con el agregado propuesto por el Diputado Romo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Para el cumplimiento de sus finalidades contará con las especialidades académicas de Ingeniería Financiera, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería del Medio Ambiente, Turismo y Patrimonio Cultural; pudiendo de acuerdo con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y sus disponibilidades financieras, establecer otras especialidades o extensiones académicas en otras ciudades del país. Preferentemente en las provincias donde no existan centros de educación superior". Así quedaría el artículo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el espíritu, Diputado Romo?. Gracias.- Diputado Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL.- Señor Presidente, yo creo que en este Artículo primero, quiero solicitar que por Secretaría se lea el Artículo diez literal c) de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 10.- "Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas: Literal c) Aprobar la creación de extensiones universitarias y politécnicas teniendo en cuenta la zonificación establecida por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, y previo el cumplimiento de los mismos requisitos previstos en esta Ley para la creación de Universidades y Escuelas Politécnicas, excepto lo relativo a la exigencia de contar por lo menos con tres especialidades académicas. La Universidad o Escuela Politécnica que pretenda crear una extensión, demostrará la capacidad material, económica y técnica de administrarla eficientemente".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. CERVANTES CORONEL.- Señor Presidente, yo creo que si estamos en el espíritu de que se cree esta universidad, tampoco me parece sobredimensionar e irnos por sobre la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, porque está claramente expresado en el literal que se acaba de leer, quien tiene la facultad para la creación de una extensión universitaria. De tal suerte que a quienes están de acuerdo con la creación de esta universidad, yo solicitaría, señor Presidente, si usted me permite, que el artículo quede en los siguientes términos: -puedo leer, señor Presidente?- "Para el cumplimiento de sus finalidades contará con las especialidades académicas de Ingeniería Financiera, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Medio Ambiente, Turismo y Patrimonio Cultural". El resto creo que está sobrando en el artículo, porque la universidad una vez creada, establece la Ley de Universidades los mecanismos que tiene para la creación de las extensiones universitarias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romo, acepta ese planteamiento del Diputado Cervantes?.- Hay dos mociones.- Tiene apoyo la moción del Diputado Cervantes?.- Tiene apoyo.- Vamos, señor Secretario, a proceder a votar por la moción del Diputado Romo, que en igual forma son las dos terceras partes.- Que se lea el artículo sugerido por el Diputado Romo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Para el cumplimiento de sus finalidades contará con las especialidades académicas de Ingeniería Financiera, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Medio Ambiente, Tu

.../..

.../..

rismo y patrimonio Cultural, pudiendo, de acuerdo con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y sus disponibilidades financieras, establecer otras especialidades o extensiones académicas en otras ciudades del país. Preferentemente en las provincias donde no existan centros de educación superior".- Esa es la propuesta del Diputado Romo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario, sobre este texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto que ha sido leído, favor levantar el brazo.- Seis de veinte y tres legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado.- Tome votación sobre el texto del Diputado Cervantes.- Sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Para el cumplimiento de sus finalidades contará con las especialidades académicas en Ingeniería Financiera, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería del Medio Ambiente, Turismo y Patrimonio Cultural".- Hasta aquí el texto propuesto por el señor Legislador Cervantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre ese texto, recordando que se necesita igualmente las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto propuesto, favor levantar el brazo.- Dieciocho de veinte y tres legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "4.- Su patrimonio estará constituido por: a) Los recursos económicos y los bienes propios otorgados por la Institución SEK;.- b) Los generados por el régimen de matrículas y pensiones; y,.- c) Los provenientes de legados y donaciones".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para segundo debate.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Después de oír hablar, señor Presidente, de Espartaco, de Trotsky, de Emilian Astrick, faltó la respuesta de Unamuno, me voy a graduar de reaccionario en el esquema de determinadas personas. Yo pedí que el proyecto cuando estaba en segundo debate vuelva a la Comisión, fui yo el que consiguió esa resolución, porque al Congreso lo que le corresponde fundamentalmente es anali-

.../..

.../..

zar si una universidad que se está creando, cumple o no los requisitos legales de acuerdo con la ley, más allá de cualquier razonamiento de carácter doctrinario, y creo que han cumplido. Es como si mañana se presenta un grupo de ciudadanos ecuatorianos y quiere crear un partido político cumpliendo todos los requisitos legales, en el Tribunal Supremo Electoral le dice, no, no vamos a crear este partido político porque hay saturación de partidos políticos y porque la participación de los partidos políticos ya existentes, con la participación del nuevo va a disminuir. Yo voy a tomarme, con su permiso, una licencia, señor Presidente, y tratar junto al Artículo cuarto el Artículo quinto del proyecto, que ruego que por Secretaría se lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- La Universidad que se crea por disposición de esta Ley, no percibirá asignación alguna del Estado".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe honorable Diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Esa disposición del Artículo quinto simplemente me parece, con el perdón de quienes elaboraron el texto, un verdadero disparate y un absurdo. Como dijo el Diputado Cervantes, cuando una universidad o cualquier tipo de institución se crea, está sujeto o sujeta a las normas constitucionales, reglamentarias, legales existentes en el país. No cabría que en cada uno de los artículos, cuando se habla de sus funciones, enseguida tengamos que incorporar una disposición que diga "de acuerdo con la ley", de acuerdo con la ley, de acuerdo con la ley, es absurdo. Cómo se van a crear las extensiones universitarias de esta universidad?, como se crean las otras universidades, siguiendo la disposición de la ley. Y aquí, señor Presidente, se está creando una excepción que me parece, desde todo punto de vista, un dislate. Si se creó una universidad, es un sujeto de derechos y obligaciones como cualquier otra universidad y, por tanto, tiene las mismas obligaciones y los mismos derechos que todas las universidades. Por qué se crea esta excepción de que esta universidad no va a recibir asignaciones presupuestarias o asignaciones del Estado?, por qué? Leamos, señor Presidente, una disposición del Artículo veinte y siete de la Constitución, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 27, último inciso.- "El Estado suministrará ayuda a la educación particular gratuita, sin perjuicio de las asignaciones establecidas para dicha educación y para las universidades particulares. Los consejos provinciales y las municipalidades podrán colaborar para los mismos fines".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Es decir, que si se crea una universidad, de acuerdo con las disposiciones legales, le corresponde al Congreso Nacional, ésta se convierte en un sujeto de derechos y obligaciones, tiene todos los derechos consagrados, señor Presidente y señores diputados, en la Constitución y en las leyes, y tiene todas las obligaciones. Así como tiene la obligación de someterse a las disposiciones de la ley para crear una extensión, tiene derecho también a recibir asignaciones del Estado, y no puede crearse una excepción salvo que inclusive estamos rompiendo el principio constitucional - que acabo de pedir que se lea. Si la disposición constitucional establece el derecho de las universidades particulares a recibir asignaciones estatales, por qué, señor Presidente, se establece una excepción para una universidad en una disposición legal?, por qué? Hay otra disposición, señor Presidente, facultad del CONUEP en la ley.- Artículo 10.- "Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas: e) -me permite leer- Distribuir en las Universidades y Escuelas Politécnicas las partidas globales que constaren anualmente en el Presupuesto del Estado". Tenemos que añadir "con excepción de la universidad que estamos creando"?, absurdo. Y llega a tal absurdo, señor Presidente, que podríamos limitar hasta los derechos de los legisladores. En la Ley de Presupuesto se creó la disposición que permite a los legisladores hacer las asignaciones presupuestarias. Las asignaciones presupuestarias que hacen los diputados, son o no recursos del Estado?, sí. El proyecto dice: "no percibirá asignación alguna del Estado". El momento que un Diputado quiere entregarle porque ese es su criterio, una asignación a esa universidad, se vería obstado por esta disposición, no podría hacerlo. De tal manera, señor Presidente, que el derecho de una institución universitaria creada con la ley para percibir asignaciones del Estado, está consagrado en el Artículo veinte y siete de la Constitución, y no cabe que a través de una

.../..

.../..

disposición legal de excepción, se le quite este derecho a una de ellas. Segundo, este derecho también está consignado en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; y, tercero, señor Presidente, hasta en el momento de la ejecución práctica de una disposición vamos a generar una discusión, vamos a generar un discrimen, que desde ese punto de vista ya es inconstitucional, que no puede ser aceptado. Por eso me he permitido, señor Presidente, tratando de resumir mi criterio, plantear conjuntamente los Artículos cuarto y quinto, porque creo que el quinto no puede desde ningún punto de vista ir en una disposición legal, y porque creo que el Artículo cuarto, como a cualquier tipo de universidad, señor Presidente, cumpliendo todas las obligaciones que la Constitución y las leyes le dan y le establecen, también tiene todos los derechos que la Constitución y la ley le otorga. Debería constar como primer punto las asignaciones legales que le corresponden. Hago este planteamiento, eventualmente, si es que tengo acogida, señor Presidente.-----
Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente titular, ingeniero Carlos Vallejo López.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Larrea acoge el planteamiento.-----
Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- En la primera intervención mía, señor Presidente, cuando se trataba sobre esta ley, yo leí un párrafo que me parecía substancial, precisamente recogiendo las palabras de Antonio Rodríguez: El Congreso Nacional debe crear o promulgar leyes que se ajusten y respeten la Constitución y las leyes del Estado. Y en el informe del CONUEP, vuelvo a leer si usted me permite, señor Presidente, lo siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

LA H. LIMA GARZON.- Dice: "De la creación de la Universidad Internacional SEK, no se cumplen los mandatos legales, debido a que el Proyecto de Creación de la Universidad SEK, no cumple con el Artículo 7 literal a) de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". Bueno, señor Presidente, la única constancia en mi intervención es que este Plenario y las Comisiones están aprobando algo que va en contra de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Con todo respeto a la Diputada Lima, señor Presidente, el informe del CONUEP no debe ser aceptado obligatoria-

.../..

.../..

mente por el Congreso Nacional. Quien tiene en última instancia el derecho y la facultad de decir no se crea la universidad o se crea la universidad, es precisamente el Congreso Nacional. Puede haber un informe negativo del CONUEP, y el Congreso puede resolver que no. Por qué me opuse a que este punto se trate cuando llegó a segundo debate?, porque no había la documentación y porque me parecía absolutamente insuficiente el informe de la Comisión para constatar si se cumplía o no los requisitos del Artículo siete. De tal manera que si el CONUEP dice que no se ha cumplido el Artículo siete, es al Congreso Nacional al que le corresponde saber, investigar, informarse adecuadamente y establecer si se cumple o no se cumple, y aunque diga que no el CONUEP, si el Congreso Nacional considera, y esa es una facultad que hay que defender, considera, señor Presidente, que sí cumple, tiene pleno derecho, pleno derecho bajo su absoluta responsabilidad, para crear la universidad. El informe del CONUEP es informativo, no es bajo ningún concepto, un instrumento que tiene que ser obligatoriamente aceptado por el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia considera que no hay ninguna violación legal al haber tramitado la Comisión el proyecto en términos favorables, aunque hubiera informe negativo del CONUEP.- Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, se ha señalado que faltaba que le nombremos a Unamuno. Cuando las tropas fascistas revolvían la Universidad de Salamanca, en la que era Rector Unamuno, él decía: "Venceréis, no convenceréis". Y creo que a veces puede pasar aquello porque pueden vencer por el número, pero no pueden convencer por las razones. Yo quisiera, evidentemente, hacer una pequeña reflexión sobre algunos de los argumentos que aquí se han señalado. Es decir, no cabe duda de que toda institución de educación superior, al tenor de lo que aquí se ha pedido que se lea o se leyó, el último inciso del Artículo veinte y siete, permite que tenga participación económica. Pero a lo que queremos ir nosotros, es a la argumentación respecto de que si es o no perjuicio al conjunto de universidades que están ya funcionando? Existe o no perjuicio a la universidad estatal sobre todo? Por supuesto, porque no se les entrega recursos a las universidades. Al no entregar recursos a las universidades, ahora le hacen participar a otras instituciones

.../..

adicionales. Además, no es el problema de que puedan haber o no más o menos universidades. Lo que estamos señalando es el hecho de que es una concepción de alguna manera preferente para un sector de la sociedad. Yo entiendo que se van a dar becas, según conozco, en un pequeño porcentaje de esa universidad, esta institución. Pero es evidente que son universidades cobradas, donde la mayoría de los ciudadanos ecuatorianos no está en capacidad de poner a sus hijos en esos centros de educación. Entonces el problema es de que se vuelve una universidad no democrática, en terminos de que no permite el acceso de todos, sino que tiene determinadas limitaciones de carácter económico, de carácter financiero; es obvio, de eso se trata también pues, no solamente de las consideraciones de carácter técnico, de las consideraciones de carácter académico, que incluso podemos admitir, puede tener un muy buen nivel, no podemos nosotros prejuzgar antes de que funcione ese centro de educación, por supuesto, eso es lógico. Lo que sí queremos señalar, señor Presidente, es que evidentemente existe un perjuicio a las universidades ya existentes, porque los recursos que se entregan a la Universidad y que son cada vez más reducidos, ahora tienen que participarse a otras instituciones que adicionalmente están creándose. Y quiero recordar que después se creará seguramente con la aprobación del Congreso, otras universidades que son de carácter particular y que han tenido el auspicio de diversos sectores políticos que obviamente tienen mayoría en el Plenario y que van a poder hacer que se apruebe. Entiendo que universidades particulares que aspiran a formarse en el Ecuador, son como no menos de siete, alrededor de diez universidades más. Y entonces qué es lo que va a pasar al momento que existan diez universidades más? Por supuesto que de acuerdo a lo que establece la Constitución tendrían derecho a la participación económica. Pero eso no es una situación también objetiva que significa debilitar a las universidades de carácter fiscal, laico y de carácter estatal, por supuesto. Permítame que insista en este argumento. Pero es un hecho objetivo, un hecho real, el CONUEP no es entonces que está oponiéndose sin ningún tipo de fundamento ni motivación. Uno de los argumentos centrales por los cuales se señaló la conveniencia de este proyecto de ley y que además de ello algunos señores legisladores expusieron sus puntos de vista a favor del proyecto, era de que no

.../..

.../..

significaba un perjuicio a la Universidad ecuatoriana, porque incluso había una renuncia expresa formal a este tipo de aspiraciones - que evidentemente podrían ser reivindicadas a la luz de la ley. Señor Presidente, no cabe ninguna duda de que hay un perjuicio a las universidades de carácter estatal, existe un perjuicio, En esas condiciones, me parece adicionalmente, más grave el hecho de que se debilita a las universidades de carácter estatal. He aquí un argumento que ha dado un distinguido Legislador, en el sentido de que las universidades tendrán mejores posibilidades en la medida en que tengan mejores profesionales. Pero yo quiero recordar que gran parte - de los técnicos que en este país existen, la mayoría de ellos son cuadros técnicos que se formaron en universidades estatales, y de lo que yo conozco, las más importantes figuras y prominentes científicos en el campo de la ciencia de este país, son egresados de universidades ecuatorianas, y no es además el problema sólo de la Universidad, perdónenme, también hay talentos que no han ido a las universidades, y eso lo demuestra la historia de América Latina, el señor César Dávila Andrade no pisó ninguna universidad, el señor Pablo Neruda no tuvo ninguna universidad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, usted conoce, yo permito todo el debate, estamos en el Artículo cuarto "Del Financiamiento", debatamos si el financiamiento afecta o no. Esos problemas de quienes han sido prohombres sin ser universitarios, no tiene nada que ver con el financiamiento, por favor.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, con todo comedimiento, había un argumento de un señor Legislador, que decía que las universidades tienen que evidentemente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro artículo, honorable Diputado, pero estamos en el del financiamiento.-----

EL H. DELGADO JARA.- Pero entiendo que el punto trata de debate. Usted sabe que cada idea se parece a una espada de esgrima, frente a un estoque puede salir un mejor estoque. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siempre que sea en el mismo terreno, y el terreno es cada artículo, honorable Diputado.- Gracias, honorable Diputado.- No hay otra intervención.- El Diputado Larrea tomó como suyo el planteamiento hecho por el honorable Diputado Rodríguez, por

.../..

.../..

lo tanto está elevado a moción, significa que se reforma el Artículo cuarto.- El texto, honorable Rodríguez, si es tan amable.- Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo cuarto quedaría así: "Su patrimonio estará constituido por: a) Las asignaciones legales que le correspondan;.- b) Los recursos económicos y los bienes propios otorgados por la Institución SEK;.- c) Los generados por el régimen de matrículas y pensiones; y,.- d) Los provenientes de legados y donaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, como la reforma es del literal a), votamos primero esa reforma con las dos terceras partes, en este caso es una reforma propuesta aquí, con las dos terceras partes solamente el literal a); si es aprobado, votaremos el artículo completo. Igual que estaba en el cuarto, ese financiamiento está desde el primero.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con la moción acogida por el Diputado Larrea para el literal a) que define "asignaciones del Estado que le correspondan a la universidad", que se sirvan levantar el brazo.- Necesitamos las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete de veinte y dos legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado, ha sido aprobado el literal.- Votamos el artículo completo.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo completo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecinueve de veinte y dos legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo completo con la modificación.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "La Universidad que se crea por disposición de esta Ley, no percibirá asignación alguna del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La votación mandará la supresión.- Honorables diputados, debate y votación.- Tiene que ser suprimido el artículo.- Honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.- El artículo ha sido suprimido.- Disposición Transitoria Primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El actual representante legal de la Institución Internacional SEK, promotora de la Universidad que se crea en

.../..

.../..

virtud de esta Ley, se encargará del Rectorado y convocará a Asamblea Universitaria en el plazo máximo de noventa (90) días contados desde la promulgación de esta Ley, encargándose, además, de su organización inicial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate la primera Disposición Transitoria.- Sin debate, votación.- Señor Secretario, tome votación, compruebe el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Disposición Transitoria Primera, favor levantar el brazo.- Dieci - siete de veinte y dos legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada.- Siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- El Consejo Universitario que sea designado de acuerdo con la Ley, dentro de los sesenta (60) días posteriores a su integración, dictará el Estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas".- Hasta aquí la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Una consultita, señor Presidente. Quisiera que nos explicara desde la Comisión o de parte de algunos de los señores legisladores que están de acuerdo con este proyecto, cómo es aquello que el Estatuto de la universidad recién se va a discutir después de sesenta días posteriores a la promulgación de esta ley? Entiendo que el Estatuto debe tener la institución, aparte de que por ley ahora se está creando esta universidad. Es decir, por qué normatividad interna va a regularse hasta tanto?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, con todo el respeto al honorable Diputado Diego Delgado, entiendo que si no está creada por ley la universidad, mal haría en tener un estatuto o un reglamento, así lo entiendo yo, pero con el debido respeto, honorable Diputado.- Diputado Cervantes.-----

EL H. CERVANTES CORONEL.- Señor Presidente, todas las universidades que se han creado, el Congreso les ha otorgado determinado número de días para que elaboren su instrumento jurídico y su respectiva aprobación por parte del Consejo Universitario y por parte del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. De tal suerte que el artículo en referencia, la Disposición Transito-

.../..

.../..

ria tiene total coherencia con la Ley de Universidades y Escuelas -
Politécnicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, sin más debate, votación,
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la se-
gunda Disposición Transitoria, favor levantar el brazo.- Diecinueve
de veinte y dos legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La presente Ley entrará en vigencia a partir
de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Votación, señor
Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Ar-
tículo Final, favor levantar el brazo.- Veinte de veinte y dos le-
gisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Los Considerandos, señor -
Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-
Considerando: Que es obligación del Estado garantizar el desarro -
llo de la educación particular;- Que desde hace varios años la Ins -
titución Internacional SEK viene impartiendo enseñanza en el campo
de las ciencias, de las artes, la cultura y la investigación, en es -
tablecimientos educacionales de Quito y Guayaquil, evidenciando una
sólida estructura académica, moral, pedagógica y económico-financie -
ra; y,.- Que es conveniente para los intereses nacionales contar -
con el aporte educativo, científico, técnico y cultural de la orga -
nización internacional SEK, que cuenta con el adecuado financia -
miento e infraestructuras operativas y funcionales para desarrollar
eficientemente sus actividades en el campo de la Educación Superior,
según lo que demanda la Ley de Universidades y Escuelas Politécni -
cas.- En ejercicio de sus facultades, expide la siguiente.- Ley de
Creación de la "Universidad Particular Internacional SEK".- Hasta
aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado Del-
gado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, obviamente que la mayoría ha
resuelto ya la creación de la Universidad Sek, yo solamente quisie-

.../..

.../..

ra para la historia de la ley, dejar constancia de nuestra posición y expresar nuestra disconformidad, porque constituye de alguna manera, una agresión al patrimonio y a las posibilidades de desarrollo de la Universidad estatal. Quiero recordar que uno de los Considerandos señala de que ésta es una institución que tiene pleno financiamiento o autofinanciamiento, en el último Considerando. Quisiera recordar que uno de los argumentos centrales por los cuales la mayoría o algunos de los señores legisladores expresó su disconformidad con esta universidad, era por el hecho de que no participaba de rentas que hoy son escuálidas y que evidentemente son absolutamente insuficientes para la universidad estatal, que es la universidad que históricamente ha sustentado y ha dado la sabia a la cultura de la nación ecuatoriana. Que quede en actas, señor Presidente, la posición nuestra, no sólo a nombre del Bloque legislativo del Partido Socialista un voto discrepante en este Plenario, sino como un hombre que me he formado en una universidad estatal y que creo que es mi obligación moral defenderla y defender los principios que han movido a la Universidad ecuatoriana. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A lo largo del debate ha quedado constancia de la oposición, pero, señor Secretario, que conste al final esta nueva oposición.- Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvantar el brazo, con los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintiuno de veinte y dos legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Señor Secretario, la ley ha sido aprobada por el Congreso Nacional, a la Presidencia de la República para el trámite que manda la Constitución.- Segundo punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Continuación del Primer Debate de la Ratificación al Texto Original del Proyecto de Ley Especial de Electrificación Rural y Urbano Marginal Objetado Parcialmente por el Señor Presidente de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

.../..

.../..

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, entiendo que se pidió un cambio en el Orden del Día, para evacuar el veto formulado por el Presidente Constitucional, en virtud de que lamentablemente esta ley tan importante que es la Ley de Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal no entra en vigencia y, en consecuencia, los programas de electrificación rural no tienen posibilidad de ejecutarse oportunamente, en virtud de que los fondos de los que se nutre, nacen del diez por ciento adicional que tiene que pagar la industria y el comercio por el consumo de energía eléctrica. En una sesión anterior en la que usted puso a consideración de este Plenario el veto del señor Presidente Constitucional de la República, un parlamentario aquí formuló la moción de que el Plenario se ratifique, y como señala el texto constitucional, la ratificatoria implica dos debates, y esa propuesta se hizo, entiendo, por la impresión de que al obligarles a los Consejos Provinciales el vender sus acciones de la participación en el capital social de las Empresas Regionales Eléctricas, y condicionantes al tope del cinco por ciento como máximo admisible, era presumo, hipotéticamente algo perjudicial para los Consejo Provinciales. Pero el hecho es, señor Presidente, que he consultado con varios prefectos provinciales el contenido del veto del Presidente Constitucional de la República, no afectaría ni afecta en nada a estos organismos de desarrollo provincial. En consecuencia, señor Presidente, lo fundamental que se quiere es, y eso está logrado en el texto de la ley, primero, que los Consejos Provinciales tengan una participación en el capital social. Segundo, que los Consejos Provinciales participen con un vocal en su representación en los Directorios y en los órganos de decisión de cada una de las empresas. Aspecto que está logrado con la disposición del Artículo número tres. El hecho de que los Consejos Provinciales tengan cinco, quince, veinte o treinta por ciento de la participación en el capital social de una empresa eléctrica, no disminuye ni incrementa su influencia, por el hecho de que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, siempre tiene una participación superior al cincuenta por ciento; y un elemento adicional que se ha manifestado, es que la venta de la participación que tengan los Consejos Provinciales va a constituir una fuente adicional para incrementar la masa de recursos económicos -

.../..

que le es necesario para ejecutar los programas de electrificación rural, aspecto esencial que motiva la expedición del cuerpo legal - que estamos analizando en su objeción. En consecuencia, señor Presidente, de ser así sobre todo el criterio de los personeros de los - Consejos Provinciales, yo consulto al señor Diputado Oswaldo Coronel que fue el proponente de la moción para que nos ratifiquemos y que tuvo el apoyo de quien habla, si pudiese retirar la misma, a fin de que este Congreso acepte la objeción del Jefe de Estado, inmediatamente y entre en vigencia la ley, no por otra razón, señor Presidente, sino además por el hecho de que toda la facturación desde el mes de abril, mayo y el mes que está decurriendo se está aumentando, no se está efectivizando; en consecuencia, no es posible recuperar el diez por ciento de toda la facturación de la industria y del comercio, y prácticamente los programas de electrificación rural están paralizados. Este sería mi pedido, mi consulta al señor Diputado Oswaldo Coronel, que de aceptarlo, se allanaría el camino para que este Plenario se allane o acepte la objeción del señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como indica el honorable Rivera, en la sesión en la que se debatió por primera vez, el honorable Coronel elevó a moción el que nos ratifiquemos en la decisión del Congreso. Necesitaríamos las dos terceras partes, la votación por las dos terceras partes, sin embargo hay una propuesta de que lo retire. De ser aceptada y de retirarse la moción de ratificación, pasaríamos a tramitar la moción del licenciado Rivera, de allanarnos al veto.- Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: En realidad no solamente varios Consejos Provinciales, varios prefectos del país y también las Empresas Eléctricas Provinciales, señor Presidente, han emitido el criterio en el sentido de que dar largas a la aprobación de esta ley, con cualquiera de las - alternativas, estaría perjudicando a los programas de electrificación rural y de electrificación de los barrios urbano marginales. No puede hacer la facturación correspondiente en las diferentes cartas de cobro y, por tanto, no puede realizarse la retención que la ley anterior obligaba a hacerlo y que la ley actual por estar en - trámite no permite el que en esa facturación se hagan las retencio-

.../..

.../..

nes correspondientes, y se ve impedido, señor Presidente, obstaculizándose los diferentes proyectos de electrificación rural. Además - hay que admitirlo, señor Presidente, que la única razón que me llevó a pedir la ratificación, era el defender a los Consejos Provinciales, en el sentido de que no se ponga un techo para ser partícipes en el accionario de las Empresas Eléctricas. Pero por mandato de la Ley, las Empresas Eléctricas son las que tienen la mayor parte de las acciones, más del cincuenta por ciento. Por otro lado, señor Presidente, al analizar la objeción del señor Presidente de la República, se puede deducir, y esto que quede para la historia de la ley, que una vez que los Consejos Provinciales llegasen al tope del cinco por ciento de su accionario, serán estas instituciones representantes de cada una de las provincias, las que puedan transferir sus acciones al sector privado, y el producto de la venta de estas acciones vaya a fortalecer la economía de los Consejos Provinciales para los diferentes proyectos de desarrollo dentro de la electrificación o los proyectos de desarrollo dentro de su comunidad. De tal manera que constituye, señor Presidente, un patrimonio de los Consejos Provinciales que van a verse fortalecidos, en el momento en que lleguen ese techo del cinco por ciento, van a verse fortalecidos en su economía, con la transferencia de estas acciones al sector privado. Ratificándonos en el criterio de que lo que queremos es defender la economía de los Consejos Provinciales y obviamente el patrimonio de las comunidades de las diferentes jurisdicciones a las que tienen que servir los diferentes Consejos Provinciales. En esas circunstancias, y con esas aclaraciones que quedan para la historia de la ley, señor Presidente, yo acojo la insinuación del Diputado Rivera y, por tanto, retiro la moción de ratificación, para que se dé paso a discutir el veto parcial del señor Presidente de la República.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Retirada la moción del Diputado Coronel.- Hay una moción presentada por el Diputado Rivera, si es que tiene apoyo.- Diputado Frixone, tiene la palabra.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente, era para hacer los mismos argumentos que se han hecho. Ya se ha retirado la moción del Diputado Coronel, que le agradecemos, y simplemente era para ese objetivo. Apoyo la moción del Diputado Coronel, nada más, señor Presidente.

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Del Diputado Rivera.- Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Está dicho lo del Partido Social Cristiano, con la intervención del Diputado Coronel.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido apoyada la moción del Diputado Rivera, si no hay más intervenciones, vamos a votar.- Los señores diputados que estén de acuerdo con allanarnos al veto parcial del señor Presidente, en la Ley de Electrificación Rural, que se sirvan levantar el brazo.- Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por unanimidad, señor Presidente.- Perdón, señor Presidente, diecinueve de veinte legisladores, señor Presidente, rectifico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado por diecinueve votos de los veinte presentes. El trámite correspondiente para la publicación en el Registro Oficial.- Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- "Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El día de ayer indiqué que estaban inscritos el Diputado Vélez, Ledesma, Icaza, Moeller, Santos, Rodríguez y Guerrero. Con esas intervenciones cerré el debate el día de ayer, y con esas expresiones procederemos a expresar el criterio de la Presidencia y a continuar con el trámite correspondiente.- Diputado Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ.- Señor Presidente, honorables diputados: Yo comparto la reflexión que hiciera en la tarde y noche de ayer, sí, en la mañana el Diputado Larrea, esa obligación que nosotros tenemos de tratar ese tema con toda seriedad y con toda tranquilidad. La Ley de Modernización es una de las leyes más importantes del país, que lo está tratando el Congreso y, por tanto, amerita una reflexión serena nuestra para poder abordar este tema. No es que los diputados de mayoría o de minoría estemos en contra del concepto de modernización; todos estamos de acuerdo con la modernización, no es patrimonio de ningún partido político la modernización. La modernización es una circunstancia que tiene que darse en un Estado

.../...

.../..

que trata de salir del tercer mundismo. Pero a eso mismo es lo que nosotros tenemos que darle la seriedad que el caso amerita. Es importante, así mismo, que usted haya permitido a los diputados este debate preliminar, con el objeto de que quede claro, totalmente claro el procedimiento que debemos seguir, en eso se ha centrado bastante la discusión y el debate, en el procedimiento que nosotros tenemos que dar. Nosotros, cuando recibimos este proyecto del Ejecutivo que hábilmente endosó al Congreso, porque muchos conceptos de privatización ya lo está dando, porque muchos conceptos de descentralización constan en la Constitución de la República. Hay autonomía a los Consejos Provinciales, hay autonomía a ciertos gobiernos seccionales, lamentablemente no se fortalece esa autonomía, razón por la cual era necesario someter a un debate nacional. Muchas comisiones funcionaron, funcionó una Comisión de Modernización, funcionó una Comisión de verificar la eficiencia de las organizaciones del sector público; la misma Comisión de Modernización ha invitado a célebres personajes de la política nacional, a ex-Presidentes, etc., para que den su comentario, para que den su criterio. Eso lleva justamente a que el pueblo ecuatoriano tenga un concepto real de lo que significa la modernización, qué entendemos por modernización, qué entendemos por desmodernización, por descentralización. Yo creo que hay una gran conciencia en el pueblo en lo que hace relación al concepto de modernización. Lo que nosotros habíamos objetado es tal cual como vino el proyecto del Presidente. No hemos estado de acuerdo con muchos articulados de este proyecto, existen violaciones constitucionales, y es por eso que ese debate se abre, es justamente para seguridad y legitimidad política que es muy necesario que una norma tenga antes de entrar en vigencia, que el pueblo sepa que se trata de modernización. Ahora le toca al Congreso dar esa seguridad y esa legitimidad jurídica, y ahí es donde que nosotros tenemos que actuar con seriedad para que esta ley salga en beneficio del pueblo, no solamente en beneficio de unos pocos ricos, sino de una gran mayoría de un pueblo a que no sea afectada. Ahí vamos a ver y ahí vamos a discutir en los artículos cuáles son estos beneficios. Se ha hablado en las intervenciones de la mañana y tarde de ayer, ciertos criterios, algunos casos de interpretación anticipada a un artículo de la Constitución como es el Artículo sesenta y ocho. Yo

.../..

.../..

creo, señor Presidente, que la misma Constitución nos manda en su Artículo ciento cuarenta, que puede haber leyes, que puede haber reglamentos, pero no pueden estar encima de la Constitución, porque habla de la supremacía de la Constitución. Y así mismo, el Artículo ciento cuarenta y dos de la Constitución nos da a nosotros la posibilidad como Congreso, de interpretar las leyes. Pero esa interpretación tiene un procedimiento, esa interpretación le está dando la posibilidad a través del Artículo setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres de la ley, que tiene que seguir el mismo procedimiento de una reforma a la Constitución, que tiene que seguir el mismo procedimiento de una ley lo que nosotros pretendamos interpretar. El Artículo sesenta y ocho es claro, señor Presidente, nosotros este rato tenemos que estar conscientes que hay un solo proyecto, el venido del Ejecutivo, del Presidente, y que aquí han habido informes de Comisiones, que no se trata de proyectos, de nuevos proyectos. Porque si se trataría de nuevos proyectos, automáticamente, señor Presidente, tendría que darse curso de una nueva ley y dar el procedimiento que manda la Constitución y las leyes. Nosotros sabemos que dentro del accionar parlamentario se pueden hacer ciertas reformulaciones a los proyectos; es por eso que nosotros hemos discutido, hemos observado en la lectura, hemos observado en el primer debate, y hay observaciones totalmente claras, no es cuestión de transcribir lo que un Diputado observe a una ley, ese no es el procedimiento parlamentario. La Comisión recoge las observaciones, reformula un proyecto, tratando lógicamente de estar dentro de lo que digan esas observaciones, y ahí está el Artículo sesenta y ocho de la Constitución que es totalmente claro, señor Presidente, cuando nos está dando la posibilidad de que para segundo debate discutamos en base de esas observaciones que han sido reformuladas por la Comisión y nosotros pasemos a segundo debate a aprobarlo. Si las observaciones que constan en los dos informes han sido dadas en el primer debate, con esa reformulación no necesitamos dos mayorías, diríamos, dos terceras partes, necesitamos únicamente mayoría simple. Pero si cambia, modifica o altera el texto de las observaciones hechas en primer debate, ahí sí necesitamos las dos terceras partes. Es muy importante analizar esos artículos, señor Presidente, y habrá el momento oportuno, co-

.../...

.../..

mo se dijo el día de ayer, ese momento que vayamos analizando artículo por artículo. Si este artículo cambia, reforma o modifica, pues tenemos que sujetarnos a lo que la norma constitucional nos manda, porque no podemos violar. Si es que son de informes, están cambiando o están modificando, están violando la Constitución en su Artículo setenta y ocho segundo inciso, razón por la cual el Congreso no puede dar a esa violación, sino que tenemos que sujetarnos a lo que nos manda la Constitución. Hay que ser claros, señor Presidente, el interés que tenemos es sacar una ley que el pueblo lo acepte con toda serenidad, porque nosotros hemos trabajado con seriedad. Pero un proyecto de ley no lo podemos tratar al azar, ya hemos tenido leyes que hemos discutido con dos terceras partes, y es importante hacer este consenso, que si es que hay un artículo - tengamos que hacerlo de igual forma, pues hagámoslo, no tengamos el recelo de este rato, de una simple mayoría, decir todos los artículos, todo el informe se tramite con mayoría, señor Presidente. Nosotros tenemos que decir que estaremos defendiendo los artículos que estén alterados o estén cambiando o modificando. Sabemos que hay un gran interés, el debate que se ha abierto es porque se quiere pasar con simple mayoría, pero tenemos que respetarle a la ley - como tal, y tenemos que respetarle a la Constitución, porque para eso está esta Cámara, porque para eso somos parlamentarios, para hacer las cosas con seriedad, y aquí no volver a repetir esa palabra, un rasguño más a la Constitución y aquí no ha pasado nada, el pueblo no está observando. En esa seguridad política que se ha dado, en esa legitimidad política que se ha dado, nos toca darnos seguridad jurídica para que justamente el tema privatización tenga un eco en el pueblo y tenga un eco inclusive en los que quieren adquirir. Estamos seguros que los que no tenemos plata no vamos a poder comprar acciones, el pueblo no va a comprar ciertas empresas, comprarán los de siempre, los que tienen dinero; el pueblo ya no va a tener acceso a eso. Entonces, por eso que aquí queremos decir: O privatizamos o modernizamos, y entremos a modernizar, pero no solamente manejemos el término privatizar. El pueblo está cansado de que hay ciertas empresas estratégicas que ya son conocidas, y no vale repetir, que hay interés, pero nosotros vamos a luchar. Ayer no más, señor Presidente, pude escuchar cuando estuve en el fútbol, lógicamente estuvimos los que somos del pueblo, ahí donde está la

.../..

.../..

gente del pueblo, a otros les vi muy sentados en palco, algunos que estaban diciendo que no van a irse al fútbol, estaban sentados en palco, parecían pavos. . .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, una de las características de los diputados es no tener envidia.-----

EL H. VELES NUÑEZ.- Yo sí tengo envidia, por eso mismo. Pude observar al pueblo, señor Presidente, bueno, usted como Presidente siempre está al lado del Ejecutivo. . .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted nunca observa al pueblo, pero bueno.--

EL H. VELEZ NUÑEZ.- Entonces, lo importante, decía, recuerdo que el momento que el señor Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol le hacía entrega del trofeo que se va a disputar en esta Copa, hubo una gran silbatina, pero el pueblo acompañaba a esa silbatina pidiéndole al señor Presidente que no privatice ese trofeo, que no venda a la empresa privada ese trofeo; que ese trofeo es del pueblo, y la Selección trabajó ayer dando una goleada, como satisfacción y premio al pueblo. Y el pueblo ahora nos está pidiendo a nosotros que no le demos una goleada con una ley que se tramite al azar, sino que lo tramitemos con seriedad respetando la Constitución; y si hay que hacer votación que ese el kid de las cosas, de las dos terceras partes, pues hagamos con franqueza y saquemos una ley justa que beneficie a los que más necesitan, al pueblo en general y pongamos freno a la ambición y a la codicia que quiere llevarse el dinero del pueblo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputado.- Diputado Ledesma, tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, el día de ayer y el día de hoy se ha discutido mucho lo que tiene que ver con esta disposición constitucional. Yo solamente, en aras de aclarar conceptos, quisiera señalar algunas cosas: La discusión de la ley es una sola, es una sola, tiene dos momentos, una primera discusión y una segunda discusión. En la lectura, en la lectura hay observaciones; en la primera discusión hay debate y observaciones. Evidentemente, cuando se ha terminado la primera discusión, la Comisión está obligada a informar sobre todo aquello que ha sido motivo de observaciones. Antiguamente, en el Congreso los informes de Comisiones se tomaban el trabajo de ir señalando punto por punto, respondiendo a

.../..

.../..

las observaciones de los legisladores. Ahora en la práctica parlamentaria de estos tiempos no se hace, pero antiguamente se decía - la observación del Diputado tal, la Comisión responde: A favor, en contra, etc., etc. Se ha dejado de hacer y simplemente se cita en los informes, se cita en los informes que se han conocido las observaciones. Pero todos los informes sin excepción, hablan de las cintas magnetofónicas de la primera discusión. Es evidente que una Comisión al recibir una observación está en la capacidad de modificar el texto original. En tal virtud, cuando la Comisión en virtud de una observación de algún Legislador reforma el texto original, está cumpliendo con el mandato constitucional. Pero sucede - que en las Comisiones también se presentan otros temas que nunca - fueron motivo de observación, que nunca fueron motivo de debate, - que nunca fueron siquiera discutidos en el seno de la primera discusión o mencionados en la observación. La Comisión está en capacidad de remitirle al Congreso una propuesta en ese sentido. En este caso, la Constitución ha previsto un mecanismo, cuando no fue objeto de la primera discusión, cuando no hubo observación al respecto, entonces se requiere dos terceras partes de la votación. Al discutir y analizar el proyecto que se nos ha sido remitido, vamos a encontrar dos tipos de artículos: Unos que sí fueron objeto de debate, que sí merecieron observaciones, que originaron cambios en la Comisión, y otros que nacieron en la Comisión, sin ningún antecedente de carácter parlamentario, y estos son los que van a requerir las dos terceras partes de la votación. Quizás los más controvertidos no, porque los más controvertidos, si mi memoria no es infiel, sí fueron objeto de discusión y de observaciones en la primera, por ejemplo el que tiene que ver con el Artículo sexto, donde se habla de la posibilidad de que el Presidente de la República, - mediante decreto ley sea el que determine cuáles son las excepciones de la Constitución. Ese fue ampliamente debatido, ampliamente observado y no va a requerir de las dos terceras partes de la votación. Pero en cambio la Comisión, en otros artículos que a lo mejor no van a requerir mayor discusión y que más bien van a ser aprobados no con dos terceras partes, sino posiblemente con unanimidad, sí ha incorporado importantes artículos que no fueron motivo de primera discusión, particularmente en aquello que tiene que ver con

.../..

.../..

desregularización, descentralización, eliminación de trámites administrativos que, evidentemente al no haber sido objeto de primera discusión, porque una de las carencias de la ley fue no haber incluido estos temas, van a requerir de las dos terceras partes, - pero estoy seguro que en muchos de esos casos esos artículos van a tener mucho más de las dos terceras partes. En definitiva, señor - Presidente, si queremos hacer homenaje a la Constitución, las cosas son muy claras: La Comisión está en capacidad de reformar el - texto original sin requerir de las dos terceras partes para segunda discusión cuando el texto ha merecido observaciones en el primer debate, y solamente requerirán dos terceras partes de la votación aquellos artículos que la Comisión creó y no fueron objeto de discusión en el primer debate. Ese es mi criterio de carácter legal para quedar ilustrado, porque sino podría suceder que todo articulado que no corresponda al texto original requeriría de las dos terceras partes, en cuyo caso qué hace la Comisión y para qué sirve el primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputado.- Diputado Roosevelt Icaza. No está.- Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, voy a ser breve en homenaje a que el país está pendiente de que el Congreso Nacional, respetando criterios muy válidos que hemos escuchado, de interpretación constitucional, porque son de interpretación constitucional. Señor Presidente, algunos leemos la Constitución de alguna manera, otros leemos de diferente manera, y ciertamente el Artículo sesenta y ocho de la Constitución se presta para ser leído de muchas maneras. Yo creo que si conversamos al respecto, el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales coincidirá que tenemos que ponernos a trabajar y urgentemente en algunas reformas aquí planteadas a la Constitución, para aclarar conceptos. Escuchando esta última e inteligente intervención del señor Diputado Ledesma, recuerdo yo, desde hace algunos meses atrás llamé la atención a la Cámara sobre el hecho real de que desde hace doce años o trece años estamos en este Congreso dictando las leyes con un procedimiento que no me atrevería, pues sería un cataclismo calificarlo de viciado - desde el punto de vista constitucional, pero ciertamente diferente al que la intención del Legislador quiso siempre en todos los Con-

.../..

.../..

gresos a los que he asistido y que son algunos, señor Presidente, tenemos en realidad tres debates, cuando leemos debatimos, en el primer debate volvemos a debatir y en el segundo también. De tal manera que sin perjuicio de las importantes razones, de los argumentos aquí exhibidos por quienes sostienen, usted en alguna intervención, señor Presidente, el día de ayer, que tendríamos que especificar y descubrir en el informe de mayoría de la Comisión y en el de minoría, como lo aceptó el Diputado Rivera, ambos bastante diferentes al proyecto original. A dónde está la coincidencia?, a dónde las divergencias?, y sobre todo a dónde las observaciones hechas por los legisladores? Yo creo que nos estaríamos enfrentando a una misión imposible, en primer lugar. En segundo lugar, estaríamos violentando, por decir lo menos, la práctica parlamentaria que de alguna manera deberá sustentar las acciones serias de un Congreso, y seríamos incongruentes con lo que este Congreso, señor Presidente, sin entrar a enumerarlos, ha venido haciendo con los proyectos de ley que hemos aprobado y en los que, porque para eso son las Comisiones permanentes, confía el Plenario, o el Plenario en la Comisión Permanente que emite o un informe de consenso o dos informes, uno de mayoría y otro de minoría, en el que debe entenderse, por *sindéresis*, que los señores integrantes de la Comisión, los unos y los otros de mayoría o minoría, han recogido las observaciones hechas aplicándolas a un texto reformulado de proyecto de ley, que es al que se refiere, necesaria, inevitablemente por lógica, por lógica jurídica y por lógica de práctica parlamentaria, el Artículo sesenta y ocho de la Constitución cuando establece que las dos terceras partes de la votación del Congreso se deben suscitar y exigir como condicionante para la aprobación cuando es una innovación que surge durante el segundo debate, que en el caso de la Ley de Modernización pues obviamente no la hemos iniciado todavía, estamos discutiendo el procedimiento. Además una vez más acudiendo al menos al común de los sentidos, al sentido común, corresponde darle a un informe para segundo debate, de mayoría, la misma categoría jurídica que a una reforma constitucional, para cual sí pues evidentemente en la Constitución requiere que las dos terceras partes del Congreso se pongan de acuerdo para aprobarlas? Hemos venido, señor Presidente, y lo conoce usted y podría dar fe la Secre

.../..

.../..

taría, consuetudinariamente en este Congreso y en los anteriores, - aceptando como el proyecto a discutirse en segunda, el de mayoría o de consenso de la Comisión correspondiente, y ese proyecto lo hemos aprobado o negado artículo por artículo por mayoría simple. De tal manera que sin querer abundar en ésto y simplemente en homenaje al tiempo y a la expectativa, realmente la opinión pública que exhaustivamente ha conocido los argumentos a favor o en contra, con las diferentes variantes, modificaciones que los diferentes partidos - tienen respecto al concepto y a la Ley de Modernización, de la descentralización, de la desregulación, de la desmonopolización, de las privatizaciones como mecanismos para lograr lo primero, yo plantearía como moción, señor Presidente, respetando por supuesto su facultad de establecer los procedimientos que la Cámara debe seguir para aprobar leyes, pero en razón de que usted ya se ha pronunciado en un sentido determinado y en razón de que usted ha proclamado, como no puede ser de otra manera, que la Cámara tiene el perfecto derecho de establecer sus procedimientos dentro de lo que reglamentariamente se establece, yo elevaría a moción, amparado en lo que indica el Reglamento, que el procedimiento que en esta ocasión, en esta sola ocasión use la Cámara para discutir y aprobar las normas contenidas en la Ley de Modernización, sea el de a partir del informe de mayoría aprobar por simple mayoría todos y cada uno de esos artículos. Esto se opone, claro está, a quienes sostienen que en el caso de establecerse divergencia, que eso sí nos podría tomar algunas lunas, si las hubiese, respecto a las observaciones presentadas, creen todavía que se necesitaría las dos terceras partes para aprobar aquello que no es materia de observaciones de la lectura o del primer debate. Pero esa es la moción que someto democráticamente a la votación de la Cámara, por si tengo apoyo y que pido a usted respetuosamente la someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, aunque legalmente y reglamentariamente a usted le corresponda calificar las mociones, yo sí quiero llamar la atención sobre esto que sinceramente, con todo respeto para el proponente, sería un precedente funesto porque a través de una moción se pretende interpretar la Constitución. Porque en la intervención del Diputado Moeller, él mismo ha admitido que -

.../..

.../..

hay interpretaciones diversas en torno a esta disposición del Artículo sesenta y ocho. Al plantear una moción aparentemente para aclarar esa confusión, obviamente la está interpretando, está interpretando una disposición constitucional, interpretación que no se la puede hacer por una resolución simplemente levantando la mano. Finalmente, señor Presidente, yo vuelvo a insistir, esta ley no es cualquier ley, aquí se están tratando temas fundamentales y estructurales del país, de la riqueza nacional, eso no puede tramitarse como la ley de un colegio profesional cualquiera. De modo que yo creo que esto además reafirma la debilidad y la insinceridad de la propuesta. Porque si hay sinceridad en la propuesta, no la propuesta del doctor Moeller, en la propuesta sobre la cual permanentemente ha regulado este gobierno, verdad?, yo creo que hubiera podido presentarlo, por lo menos se hubiera tomado el trabajo de lograr una coincidencia entre las dos terceras partes, que es lo que menos se puede pedir. Entonces yo sí quiero, señor Presidente, por favor llamar a la reflexión, a pesar de que usted es el que legalmente está autorizado para dar paso o no y finalmente puede dar paso o no a aquello, sí creo que hay que meditar en esto, porque no hay ninguna duda, señor Presidente, inclusive de la misma intervención del señor doctor Moeller, que esta moción pretende o intenta interpretar el Artículo sesenta y ocho de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, Punto de Orden.- Tiene la palabra el Diputado Santos.-----

EL H. SANTOS VERA.- Señor Presidente, señores diputados: Voy a tratar de ser tan breve como en mi exposición de ayer. Y como en la de ayer, espero no alterarme, descomponerme ni exaltarme, vamos a hacer razonamientos jurídicos sobre un hecho de procedimiento, basado en disposiciones legales y constitucionales, no me voy a dejar contagiar por el entusiasmo futbolístico de algunos diputados que llegaron inclusive ayer al extremo, creo que fue alguno de los dinosaurios ideológicos que en poco número quedan en este Congreso, que llegó a decir que se había buscado la coincidencia de fechas entre el conocimiento de este importante proyecto de ley, y el evento de la Copa América. Es tan absurdo sostener tal cosa, cuando el único que podría haber logrado esa coincidencia, y es disparatado y absurdo sostener aquello, sería el señor Presidente

.../..

.../..

del Congreso, que una semana antes convocó a Congreso Extraordinario sabiendo que no le iba a funcionar, y en lo anterior nos convocó a una Jornada para la Educación, dos eventos que los hizo basado en sus atribuciones y con sana intención. Yo me congratulo del éxito de la Jornada de Educación y reconozco el derecho del señor Presidente a haber convocado como hizo, a un Congreso Extraordinario. Los que andan buscando fantasmas podrían ver en dos hechos - normales, legales del Presidente del Congreso, un gesto de cooperación para que la cortina de humo de la Copa América nos sirva para aprobar a la ligera el Proyecto de Ley de Modernización. Hablamos de que es una ley especial que demanda gran responsabilidad, dedicación, estudio. Todas las leyes son importantes, no debe haber ley alguna que se dicte sin estudio, sin responsabilidad, sin la dedicación que corresponde a los representantes del pueblo, a los legisladores. Pero así se ha querido razonar, a tretexto de fútbol se ha pensado un rato con los pies, abandonando la normal y sana costumbre de pensar con la cabeza. Pero vamos a lo concreto, a la aplicación de las normas constitucionales contenidas en el Artículo sesenta y ocho, básicamente en su inciso segundo: "Si en el curso del primer debate -con su venia leo, señor Presidente...----- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado.----- EL H. SANTOS VERA.- ...se presentaren observaciones al proyecto, - éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas". Está hablando la Constitución, la Ley Suprema, del proyecto. Cuál es el proyecto?, el proyecto es el que surge de la iniciativa de aquellas autoridades o personas que por mandato constitucional tienen iniciativa legislativa. En el caso concreto que estamos tratando, el proyecto surge de la iniciativa del Presidente de la República, ese es el Proyecto de Modernización que durante todo el proceso de elaboración legislativa que se inicia con la lectura, que es observado durante ese trámite de lectura, llega a la Comisión para qué?, para que la Comisión recoja las observaciones. Y recordemos cuáles son las observaciones. Cuántas veces se ha hecho observaciones en este Congreso y en todos los Congresos, diciendo simple y llanamente este es un disparate que debe ir al archivo; es una observación. Y alguien replica frente a esta observación, este es un proyecto extraordinario que tenemos que estu

.../..

.../..

diarlo con toda dedicación, es una observación. O si vamos a obser-
vaciones mucho más razonadas, puede ser que la mitad exacta del -
Congreso observe en un sentido negativo, y la otra mitad exacta -
del Congreso observe en un sentido positivo. Qué hace la Comisión?
Acaso la Comisión comienza a ver cuántos diputados observaron a fa-
vor y cuántos diputados observaron en contra? No, la Comisión reco-
ge, con el criterio de sus integrantes y con la autoridad que el -
Congreso les dio, lo razonable de esas observaciones según el con-
cepto de los integrantes de esa Comisión, y recoge, deja el proyec-
to exactamente igual al original, al que presentó, al que tuvo la
iniciativa legislativa, lo modifica parcialmente o lo transforma -
totalmente, luego regresa a la Comisión el proyecto que no es un -
nuevo proyecto, es el proyecto elaborándose, es el proyecto que -
envió, el proyecto que nació del autor, de la iniciativa, que a -
través del proceso que la Constitución y la ley establece, regresa
al Congreso mejorado o empeorado, vaya Dios a saber. Eso se prueba
con la experiencia histórica, con el devenir de la aplicación de -
la ley. Pero muchas veces se ha acertado y muchas veces se ha caí-
do en error al dictar normas legales, y en esa segunda, en ese pri-
mer debate no hay votación; hay observaciones y vuelve a surgir la
misma posibilidad de que un Diputado diga este proyecto no sirve -
para nada, este proyecto es un engendro de las oligarquías, este -
proyecto es un engendro de la bancocracia para apoderarse de las -
empresas privadas, para apoderarse de las empresas del sector pú-
blico para liquidar al país; esa es una observación. Y para segun-
do debate la Comisión, la mayoría de los integrantes de la Comi-
sión, que no creen que este sea un engendro del mal, sino que es -
una ley importante, nadie ha negado hasta ahora la importancia de
la ley, que puede ser mejorada, lo mejora y el proyecto avanza pa-
ra el segundo debate mejorado o empeorado por la mayoría de la Co-
misión. Pero sostiene la mayoría de la Comisión que está a favor -
del proyecto y envía un proyecto favorable, un informe favorable -
con el proyecto absolutamente cambiado, evolucionado, pero es el -
Proyecto de Modernización. Y hay un número de integrantes de la Co-
misión que no piensan igual y recogen también las observaciones y
elaboran su proyecto que lo presentan como informe de minoría. Fren-
te a ello el Reglamento tiene disposiciones clarísimas: Se discute

.../..

.../..

primero el informe de mayoría, si este es negado, se discute el informe de minoría y viene la aplicación de una clarísima norma constitucional: "En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión correspondiente del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas". "En el curso del segundo debate". Ese segundo debate no lo hemos iniciado, no estamos en el curso del segundo debate. Cuando resolvamos esta norma de procedimiento, de acuerdo con las clarísimas disposiciones constitucionales, reglamentarias y legales, iniciaremos el segundo debate, estaremos en el curso del segundo debate, y si ahí al leer artículo por artículo se proponen modificaciones, observaciones, cambios, entonces sí se aplica la disposición por la cual se requerirá la votación de las dos terceras partes. Eso es clarísimo, en legislación, esto es clarísimo en normas parlamentarias, yo creo que sería clarísimo hasta en el fútbol.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputado.- Tiene la palabra el Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. En realidad no quería intervenir en una discusión de esta naturaleza, pero creo que por lo menos para que se conozca nuestra posición vale la pena hacerlo. Algún Diputado dijo que esto no era una discusión política sino exclusivamente jurídica. Yo no concuerdo con ese criterio, creo que esta discusión es esencialmente política, y se están utilizando criterios de carácter jurídico para defender una posición política, y ahí viene el peligro, que en función de nuestra posición política instrumentalicemos el peligro de que sentemos precedentes que pueden ser negativos para el Congreso Nacional. Eso es lo que me obliga en gran medida, señor Presidente, a intervenir. Porque hay unos que quieren que se debata y se conozca y se apruebe el proyecto de mayoría, tienen una posición jurídica pero derivada de su actitud política y de su visión política. Otros quieren que se apruebe después de la discusión pertinente, el proyecto de minoría. Y hay una tercera posición, la de aquellos que quieren que no se apruebe ni el uno ni el otro, y también tienen una posición política e interpretan las normas constitucionales y legales en función de ese

.../..

.../..

interés que me parece realmente peligroso. Yo siempre he sostenido que el Presidente del Congreso Nacional tiene la facultad plena para determinar el procedimiento que debe seguir el Congreso en todos sus actos, salvo que se le apele o se le impugne. En este caso usted tiene una gran responsabilidad como siempre la tiene cualquier Presidente del Congreso del Congreso Nacional. Pero quiero hacer algunas aclaraciones, señor Presidente: Algunos diputados comenzaron a sostener que los proyectos de ley inclusive para el segundo debate tienen que ser distribuidos, señor Presidente, con quince días de anticipación. Yo quiero rechazar de plano ese criterio. Hay ciertos principios que informan las normas legislativas, uno de ellos, señor Presidente, la necesidad del conocimiento de los proyectos con quince días de anticipación por parte de los legisladores. Qué es lo que dice la Constitución?, que un proyecto debe ser repartido a los diputados con quince días de anticipación antes de ser conocido para la lectura. Pero ahí surge el principio, el de la unidad del proyecto en el cual ya han insistido algunos diputados. Las observaciones no son para mantener incólume, inalterable el proyecto original, sino para modificarlo y puede llegar un proyecto al segundo debate absolutamente transformado, pero es el mismo proyecto, señor Presidente, se mantiene la unidad, y no puede decirse que llegó transformado para el segundo debate con el informe de la Comisión, ese es un nuevo proyecto y, por tanto, hay que repartirlo a los diputados con quince días de anticipación. Inclusive el Reglamento, el mal Reglamento que tenemos, señor Presidente, establece en el Artículo noventa y tres lo contrario. En el noventa y dos habla de los informes de las Comisiones Legislativas, y en el noventa y tres dice: "Para el mejor conocimiento del proyecto, el Presidente ordenará que los imprima y se los entregue a los legisladores con anticipación de cuando menos 24 horas". No quince días. Y dice: "Igualmente se procederá así para segunda discusión -veinte y cuatro horas- incluyéndose, en este caso, el informe de la Comisión respectiva". Cuántos proyectos, señor Presidente, han llegado para el segundo debate absolutamente transformados, de tal manera que si no se cumplía el principio de la discusión con quince días, eran inconstitucionales. Si analizamos porcentualmente cuántos proyectos ha aprobado siguiendo el procedi-

.../..

.../..

miento constitucional y reglamentario el Congreso Nacional, vamos a establecer que es la mayoría y que según el criterio de los diputados que sostienen para el segundo debate, porque ha sido transformado totalmente el proyecto original, debe distribuirse con quince días de anticipación, determinaría que la mayoría de los proyectos aprobados por el Congreso Nacional en éste y en anteriores períodos, son inconstitucionales. Descartemos esos criterios, señor Presidente, porque inclusive para oponerse a un proyecto hay que tener un poco de *sindéresis* y de lógica, y no podemos borrar con el codo lo que hemos venido haciendo durante largo tiempo. Los proyectos son un mismo proyecto, para eso son las observaciones. Y ahora voy al segundo tema: Las dos terceras partes, la simple mayoría. Siigo con el criterio del conocimiento, y el conocimiento implica la necesidad de debatir, cuando se establece la garantía que una nueva norma que se plantea en el segundo debate, tenga las dos terceras partes, lo que se está es garantizando a los diputados un anterior conocimiento, o en el caso de no tener conocimiento, una mayoría especial que implica una mayor discusión. En definitiva, es para evitar sorpresas, porque de lo contrario, en la discusión de los proyectos, yo que tengo mayoría en el Congreso Nacional, me guardo las cartas debajo de la manga y las presento solamente en el segundo debate y aprobemos con simple mayoría. El Legislador no quiere eso, el Legislador lo que quiere es que haya conocimiento previo, en el caso de que surja un elemento nuevo no conocido, requiere una mayoría especial, por eso establece las dos terceras partes. Coincido plenamente con el análisis de Xavier Ledesma, absolutamente, señor Presidente. No podemos bajo ningún concepto tener en cuenta las observaciones como algo tan literal, como para decir que si no dijo en tales términos una observación, esa observación no existió. Porque yo puedo hacer una observación general que implica la reformulación integral también del proyecto, como puedo hacer la observación a un artículo, que implique la formulación de varios artículos más, y no hacer en los siguientes artículos. Por ejemplo, si yo decía en el Proyecto de Modernización, que en varios artículos se le está dando excesivas facultades al Presidente de la República y que pido que la Comisión reformule los artículos en los cuales el Presidente de la República tiene facultades

.../..

.../..

tades, no implica que sólo existió la observación el artículo en el cual hice la observación. Hay que tener sentido común también para ello. Marcelo Santos dice que sólo en el segundo debate; es decir - aquellos asuntos que surgen como nuevos en el segundo debate son - los que requieren las dos terceras partes. Yo añado algo más, señor Presidente, los planteamientos nuevos que no fueron ni conocidos en el primer debate ni en la lectura, pero que los hace la Comisión, forman parte del segundo debate, porque está haciéndose un planteamiento por parte de la Comisión para el segundo debate y viene en el informe para segundo debate. De tal manera que no sólo los planteamientos que surgen en el segundo debate aquí como consecuencia de la lectura y del análisis del proyecto, requieren las dos terceras partes, sino los planteamientos nuevos que para el segundo debate es una unidad integral, está haciendo la Comisión. No puede decirse, señor Presidente, que el segundo debate es sólo lo que nosotros discutimos aquí el momento que usted hace leer el primer artículo del proyecto. El segundo debate implica la lectura del proyecto, antes la lectura del informe, y en ese informe y en ese proyecto - puede haber elementos nuevos de cosecha propia de la Comisión, que no han sido debatidos ni en lectura ni en el primer debate. Los que si fueron observados y conocidos en la lectura y en el primer debate, señores, simple mayoría. Pero los que son cosecha nueva de la Comisión para el segundo debate, y los que surgen aquí del debate en segunda, requieren de las dos terceras partes, y esa ha sido la práctica parlamentaria, esa ha sido la práctica parlamentaria, señor Presidente, no nos vamos a desdecir ahora. Yo sé también que desde un punto estrictamente formal es difícil decir esto se observó, no se observó en el primer debate por ejemplo, es muy difícil, pero con buena voluntad se puede lograr, señor Presidente. En resumen, sobre las dos terceras partes: Aquello que se observó o que forma parte del proyecto que ha venido en curso, tanto en la lectura como en el primer debate y que llega al segundo debate, una simple mayoría. Pero aquello que es parte del segundo debate, que implica desde el informe de la Comisión y que es cosecha propia, nueva de la Comisión o que surge en el segundo debate, ya en el seno del Congreso Nacional, requiere de las dos terceras partes, porque ahí surge el principio de que el Legislador lo que pide es que no se sorprenda a los diputados con nuevos planteamientos a última ho-

.../..

.../..

ra, y aquí -entre paréntesis-, señor Presidente, Marcelo Santos hablo de las normas constitucionales, y decía que nosotros en la Comisión modificamos el Proyecto de Reformas Constitucionales. Sí, pero no hay que olvidar que si hicimos algún planteamiento para el segundo debate, para aprobar las reformas constitucionales siempre se exige las dos terceras partes. De tal manera que no violentamos ningún procedimiento. Sobre la moción, finalmente, del Diputado Moeller, creo, señor Presidente, que es improcedente, absolutamente improcedente, con todo respeto. Podemos someternos a una discusión y a un largo debate tratando de interpretar algunos galimatías que existen en los normas constitucionales? Yo personalmente creo que el Artículo sesenta y ocho, ahora sesenta y ocho, debe ser reformado. La segunda vez que fui Diputado, en el año 89, presente un proyecto de reforma precisamente para el Artículo sesenta y ocho, antes sesenta y siete, porque creo que es absolutamente confuso. Pero tenemos que hacer un esfuerzo a base de determinados principios legislativos y a base de la práctica parlamentaria para interpretar, y creo que la mayoría de los legisladores coincidimos que sólo aquello que es nuevo para el segundo debate, nueva cosecha para el segundo debate, requiere las dos terceras partes. Lo otro, la simple mayoría. Pero no se puede bajo una moción que implica una votación por simple mayoría, alterar los principios constitucionales y reglamentarios, señor Presidente, es absolutamente improcedente. Ahora que están tan bromistas, la intervención del Diputado Vélez, con eso de que el Presidente de la República quería privatizar la Copa América, me recordó un graffiti que me parece importante porque es expresión popular que en gran medida ironiza el proceso de privatización al que quieren imponernos. Decía "señor Dahík dé privatizando mi suegra". Pero el Diputado Moeller ya con la mayoría quiere privatizar también el Congreso Nacional. No es así? Yo creo, señor Presidente, con todo respeto, que es absolutamente improcedente esa moción. Y más allá de nuestro afán de que el proyecto que estamos impulsando sea aprobado, debemos respetar los precedentes que se han establecido en el Congreso y debemos respetar la necesidad de que lo nuevo no solamente sea debatido, sino que requiera la especialísima mayoría de las dos terceras partes. Eso de resolver, señor Presidente, con toda la dificultad que implica, que este proyecto tendrá que ser votado en todos sus artículos por la simple mayoría, me parece desde

.../..

.../..

todo punto de vista inconstitucional, ilegal, antireglamentario, y por eso es que me atrevo a decir que también es improcedente. Aquello que ya hemos debatido, simple mayoría. Aquello, señor Presidente, que es nuevo, absolutamente nuevo por cosecha propia de la Comisión o por cosecha nuestra en el segundo debate, tiene que ser aprobado con las dos terceras partes. En todo caso no creo que ésto que estoy señalando yo sea la verdad. Porque si leemos el Artículo sesenta y ocho, es un artículo absolutamente confuso y que se presta a múltiples interpretaciones. Puede ser que la interpretación del Diputado Santos sea la correcta y la mía la equivocada. Pero creo que tenía derecho, señor Presidente, inclusive por mi práctica parlamentaria y por mi experiencia parlamentaria, a dejar constancia de mi opinión.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputado.- Diputado Fernando Guerrero.- Hnorables diputados, el tema que hemos tratado es realmente de fundamental importancia. Yo cerré el debate, pero para que no se diga que he procedido autoritariamente, pidiéndoles a los tres diputados que voy a conceder la palabra, que hagan uso de la misma por tres minutos, porque inclusive dos de ellos ya hicieron uso en varias oportunidades sobre el tema, voy a dar la palabra por tres minutos, al Diputado Juan José Castelló, al Diputado Diego Delgado y al Diputado Noboa, con ellos está terminado el debate.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Entiendo, señor Presidente, que lo referente a los tres minutos es para los que ya hablaron.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo clausuré el debate y he abierto por tres minutos a cada uno honorable Diputado.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Yo quiero solicitarle al Diputado Moeller que retire la moción. Me es muy difícil argumentar en los tres minutos un pedido de esta naturaleza, haré los esfuerzos, señor Presidente. Se ha aludido el Artículo sesenta y ocho. El Artículo sesenta y ocho tiene partes que son categóricas: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto; éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas". Si es una disposición constitucional para la Comisión, discrepo con aquello que la Comisión puede presentar lo que se le ocurre. Es que no puede estar la Comisión por sobre el Plenario. Lo

.../..

.../..

que aquí se expone, las ideas más importantes, las que tienen concatenación con un esquema de un proyecto y de acuerdo al análisis de la Comisión, pero tiene que ser por sobre la base de eso, no puede estar al margen de lo que se dio en el debate pues. Por ello yo creo que es un absurdo que se plantee una moción, mejor dicho, creo que es inconveniente, improcedente constitucionalmente, y la propia moción cuando plantea "por esta sola vez" o algo por el estilo, deja entrever precisamente esa realidad. No puede precisamente en la Ley de Modernización hacerse esa propuesta. Yo sí llamo a la reflexión a los diputados que hacen mayoría en este Plenario. El Diputado Sántos ha hecho reflexión a aquello de los "dinosaurios ideológicos", y ahora resulta que el Partido Conservador es abanderado de los cambios. Y en realidad no es así, porque una cosa son cambios hacia adelante, y otra cosa son retrocesos. Y lo que está planteando el gobierno y hoy sus parlamentarios, es precisamente retrocesos que no implican de ninguna manera modernización del Estado. Lo que pasó, señores, y que ha sido juzgado, cuestionado por la opinión pública de este país en la Ley de Modernización, en la Ley de Mercado de Valores, es algo, señor Presidente, que este Plenario tiene que reflexionar sobre su responsabilidad ante el país. El país, los medios de comunicación, analistas de diferentes corrientes ideológicas y políticas han cuestionado a este Plenario por la forma como aprobó la Ley de Mercado de Valores. No se ha dado explicación ante el país por qué se introdujo y quiénes lo hicieron de la noche a la mañana reformas inclusive en el propio proyecto del Presidente de la República, y que tiene toda una connotación económica, financiera, es un problema de moral. Eso no es un problema de cambios o no cambios, de dinosaurios o no, eso es la práctica de quienes están aquí en este Congreso y que ofendieron al país aprobando de esa manera la Ley de Mercado de Valores. Y sería lamentable, señores Legisladores, que con la misma receta los mismos integrantes, los mismos grupos económicos y políticos pretendan aprobar la Ley de Modernización como se lo está planteando. Yo creo que es improcedente, no necesitan señores, no necesitan acudir a la simple mayoría para aprobar la ley como la quieren aprobar. Hay que respetar la norma constitucional, si hay reformas que no estuvieron planteadas con anterioridad en el debate, tiene que contar con las dos terceras partes. Esa es una cuestión que está inmersa no en el Reglamento, no -

.../..

en la Ley Orgánica de la Función Legislativa; están inmersas en la Constitución de la República. Y no puede una simple mayoría imponerle al Congreso lo que quiera aprobarse a través de simple mayoría, se aprueba la moción de simple mayoría, para que esta simple mayoría eluda la responsabilidad constitucional de aprobarse por las dos terceras partes, es realmente una ofensa a este Congreso. Yo les pido, señor Presidente, honorables legisladores, que mediten sobre su responsabilidad ante el país, no sobre la ley que hoy pueden aprobar, esta noche, no, mediten sobre una responsabilidad hacia el futuro, por qué tienen que escoger ese atajo y aprobar una ley que ustedes mismo dicen que es importante, de esa manera, es una irresponsabilidad. Yo le solicito respetuosamente al Diputado Moeller, que se respete la norma Constitucional. Creo que la argumentación del Diputado Antonio Rodríguez es válida. Si hay artículos que estuvieron en el primer debate que no estuvieron inmersos en observaciones algunas, que esos artículos, obviamente, que ya es parte de un proceso de la aprobación de la ley, se la aprueba por simple mayoría. Pero los artículos que son definitivamente, como decía el Diputado, cosecha de la Comisión, que no es producto de debate en este Plenario, no pueden ser aprobados por simple mayoría. Nosotros como partido político nos oponemos a este propuesta, creemos que es lesionar la imagen del Parlamento Nacional, que ya la lesionaron con la Ley del Mercado de Valores y que sería inaudito, irrespetuoso, inconstitucional, con la responsabilidad exclusiva de quienes hacen mayoría aquí, de quienes ideológica, económica y políticamente hacen mayoría aquí, lo que se pretende hacer en este Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La consulta la hago al señor Diputado Moeller, de conformidad a lo solicitado por el señor Diputado.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, no llama la atención. Lo que llamaría la atención es que las minorías decidan mandar en los organismos democráticos. Yo respeto como el que más, no los apelativos del Diputado Castelló a sus colegas diputados porque presentan una moción con la que él no está de acuerdo. Cómo va a estar de acuerdo pues. Yo fortalezo en mi ánimo mi propósito de ir adelante con la versión social cristiana, de la Ley de Modernización, cada vez que escucho a diputados del MPD o del Partido Socialista

.../..

.../..

oponerse, si de eso se trata, somos antípodas ideológicos. Nosotros queremos efectivamente algo distinto, no queremos quedarnos tras el Muro de Berlín, no vamos a permitir que en este país se reconstruya el Muro de Berlín. De tal manera que si el precio pequeño que tenemos que pagar es que se nos califique de irresponsables porque simplemente pretendemos, señor Presidente, que la mayoría imponga su criterio en el país y en el Congreso, así es. Cuando el Partido Socialista y el MPD reivindiquen con derecho su posición ideológica derrotando a los partidos de la pseudo izquierda, Democracia Popular, Izquierda Democrática en las elecciones futuras, y así lo deseo con toda sinceridad, entonces a lo mejor ellos serán mayoría y nosotros tendremos que someternos a esa mayoría. Pero por ahora hay otras mayorías que interpretan clara y categóricamente el sentir del pueblo ecuatoriano. Yo no retiro la moción. La moción, luego de escuchar las disertaciones de diputados cuyo criterio me merece todo respeto, como el Diputado Rodríguez, queda en pie, sigue siendo válida, es perfectamente legal y procedente, y ruego a usted que la someta a votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No ha aceptado el Diputado Moeller el retirar la moción.- Tiene la palabra el Diputado Delgado.- Diputado Larrea, pero que sea Punto de Orden, sí.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, que si no la retira el Diputado Moeller, por favor le ruego que la califique y entremos a debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El presidente va a tomar la decisión una vez terminadas las dos intervenciones adicionales.- Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, dicen que lo imposible es lo que demora un poco. Debe tener la seguridad el Diputado Moeller, que un día la derrotaremos, tenga la certeza, asegúrese. Cuando le descuartizaban a Tupac Amaru, él dijo: "sere millones". Seremos millones, Diputado Moeller. Quisiera recordar sencillamente que el Artículo sesenta y ocho no es ambiguo, es un artículo absolutamente claro. Dice el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política en el inciso segundo, de que "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de Origen para que informe exclusivamente sobre aquellas".

.../..

.../..

Es decir, es el proyecto el que regresa, lo que se leyó para primer debate, ese es el proyecto. Porque aquí ha salido una teoría nueva, una interpretación novísima, el proyecto es algo neutro, independiente, que es lo que envió el Ejecutivo, y lo que hoy estamos discutiendo son dos informes, un informe de cuatro que es de mayoría, y un informe de tres que es de minoría. Es decir, el proyecto es una cosa aparte a los dos informes. No, momentito, el informe que vino acá por parte de la Comisión, es el que se discutió en el primer debate, y ese proyecto, de lo que yo comprendo, es evidentemente el proyecto que está suscrito por los legisladores: Samuel Bellettini, por el Diputado Ramiro Rivera y por el Diputado Napoleón Ycaza. Ese es el informe, de lo que yo entiendo, que es lo que se discutió en el primer debate. Porque la Constitución Política es clarísima, dice que: "Si en el curso del primer debate se presenta ren....."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, yo les pedí que hagan una intervención de tres minutos porque fueron largas las intervenciones sobre este tema.....

EL H. DELGADO JARA.- Sí, a lo que me quiero remitir, señor Presidente, y no estoy en los tres minutos todavía, es que la proposición del señor Diputado Moeller, con todas las consideraciones que él tiene, es inconstitucional porque está en contra de lo que establece el inciso segundo y el inciso tercero del Artículo sesenta y ocho, no puede tramitarse. Y evidentemente de calificarse esta moción como previa, lo que se está abriendo las puertas es para que por mayoría simple el Congreso resuelva de que simplemente ese informe de mayoría es el que está suscrito por cuatro de los siete legisladores, y eso me parece absolutamente equivocado. Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que esa es una proposición inconstitucional, no puede calificarse como moción que de alguna manera está cambiando el tenor literal y el espíritu de lo que señala el Artículo sesenta y ocho. Decía un Diputado que aquí existen consideraciones políticas sobre las cuales se hacen argumentaciones jurídicas. Ciertamente. Pero no puede pues lo jurídico también ser despedazado, no puede aquello ser sencillamente burlado. No me voy a remitir a determinadas insinuaciones que se hicieron de parte de otro distinguido Legislador, no creo que venga al caso hablar de los di-

.../..

.../..

nosaurios ideológicos, que después de todo alguna evolución...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, sus tres minutos fueron - cinco, le ruego por favor.-----

EL H. DELGADO JARA.- Concluyo, señor Presidente, concluyo, señor Pre - sidente. Quiero recordar que los ideólogos del neoliberalismo, Adan Smith y David Ricardo son mucho más anteriores en casi un siglo, a los pensadores del socialismo utópico francés que es precursor de - otros tipos de socialismo. Es decir, en términos de tiempo, más pre - histórica es la derecha.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Noboa, le ruego tres minutos.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente, aquí lo que se ha discuti - do y lo que se ha dicho es, que el informe de mayoría de la Comisión va a meter un montón de artículos y de normas nuevas no conocidas - anteriormente. Y que respecto de estas normas nuevas se necesitan - las dos terceras partes y respecto de las viejas, las discutidas, - las observadas, se necesita mayoría. Yo no sé cómo vamos a distin - guir aquí qué normas son las nuevas y qué normas son las viejas, pa - ra votar por unas con las dos terceras partes, y por otras con la - mayoría normal; y es que esto es tan absurdo, que nunca se ha hecho en el Congreso Nacional. La constitución se aprueba con dos terce - ras partes, las cosas nuevas que se incorporan en el debate, se - aprueban con las dos terceras partes. Pero vamos a lo medular, se - ñor Presidente, qué es lo nuevo? Lo que pasa es que los legislado - res no hemos leído bien las actas correspondientes al primer debate, no hay nada nuevo, señor Presidente. En el primer debate, cuando la Comisión presenta este informe con el proyecto reformulado, presen - ta una Ley de Privatizaciones, y así la reformula. Y en el Debate - el Diputado Villaquirán, y en la página tres consta, dice: "Señor - Presidente, esta ley debería tener tres capítulos muy bien defini - dos: El uno, el de desmonopolización o desconcentración; el otro, - de racionalización, y el tercero de privatización". Una observación conceptual de Villaquirán, que le dice aquí a la Sala del Congreso, el proyecto debería tener tres capítulos. Y por qué lo dice Villa - quirán?, porque cuando se leyó el proyecto, el Diputado Ramiro Rive - ra dice: "Que se incorporen algunas de las normas de los proyectos de desburocratización de Blasco Peñaherrera, y otros de facilita - ción administrativa, de Rodrigo Borja". Y yo digo, y algunos otros

.../..

.../..

del Partido Social Cristiano decimos: "Que se incorporen capítulos de descentralización". Se lo dijo aquí, y no se lo recogió en el primer debate. Por eso Villaquirán, en el primer debate, percatándose de esto, dice qué pasó, dónde están aquí los capítulos de desmonopolización, de regulación y descentralización? Y viene la Comisión con la mayoría y con la minoría también, porque también recogió este concepto, y reformula el proyecto incluyendo un capítulo de descentralización, uno de racionalización, y uno de desmonopolización, en base a las observaciones hechas en la lectura, antes del primer debate, señor Presidente. Y es ahí que estos diputados firman un informe de mayoría. No hay nada nuevo. Lo que sí sería nuevo, es que votemos la aprobación de la ley con las dos terceras partes. Lo que ocurre es que no hay la voluntad de someterse al procedimiento democrático, que establece claramente que en una Comisión que pueda reformular, puede haber dos informes, el de mayoría y el de minoría. Se lee el de mayoría, y aquí en el Congreso, si la minoría o algunos diputados quisieran observar, plantean la observación, y es aquí, con las dos terceras partes, que se la tiene que corregir.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputado.- Está cerrado el debate.- Honorables diputados...- Punto de Orden.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Sí, señor Presidente, yo no he intervenido en este debate ni una sola vez, y sí quiero dejar constancia por que estuve participando, soy de los pocos diputados que estuvimos participando en el primer debate presentes aquí en la Sala, señor Presidente. Y quiero hacer constancia a los señores diputados, y consta en el acta que casi todos los artículos, por no decir todos, fueron observados y se plantearon modificaciones a los artículos, y en la lectura, señor Presidente, también se observaron todos los artículos, no solamente artículos, sino capítulos completos de la ley. Tan es cierto esto, que el proyecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, su Punto de Orden, por favor.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.-...no tiene nada que ver el proyecto que estamos discutiendo, que se discutió en el primer debate...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su Punto de Orden, honorable Diputado, sobre la decisión. Si usted objeta la decisión, yo indicaré la razón. Pe

.../..

.../..

ro cerré el debate y usted está participando.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente, mi Punto de Orden es justamente que no he intervenido en el debate y que no me ha permitido intervenir para expresar mi criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, le voy a conceder la palabra, pero quiero dejar constancia de lo siguiente: Por dos oportunidades he cerrado el debate, yo no entiendo por qué esperan los honorables diputados para hacer incidente, pedir la palabra una vez que está concluido el debate.- Tiene la palabra, honorable Diputado.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente, no había intervenido antes porque estaba escuchando los argumentos, señor Presidente, y justamente tratando de ver cómo se está haciendo el planteamiento. Pero aquí en el Congreso tenemos que decir la verdad, existen grabaciones, existen actas, señor Presidente, y en la lectura y en el primer debate se ha observado todo el proyecto. Tan es cierto esto, que para primer debate la Comisión planteó un proyecto nuevo, completamente nuevo del que fue enviado por el Ejecutivo; y en ese primer debate se observaron a ese informe de la Comisión casi todos los artículos, si no todos los artículos, y me vuelvo a referir. Y como bien dice el Diputado Ricardo Noboa, inclusive el Diputado Villaquirán observó capítulos completos del proyecto, y así pasó a informe. Es más, en determinadas discusiones de determinados artículos, de los diputados que estábamos aquí, intercambiamos opiniones y estuvimos de acuerdo en observaciones que tenían que hacerse para segundo debate, que están incluidas en los dos informes, señor Presidente. Porque lo que se está planteando casi es coincidente en la mayoría de las partes en los dos informes, hay diferencias en ciertos temas de los dos informes. Pero se han incluido planteamientos en los dos informes, en el de mayoría y en el de minoría. Planteamientos que surgieron porque justamente en el debate se hicieron observaciones a capítulos completos, el de la desburocratización, me recuerdo claramente, fue uno de los capítulos más discutidos. El de la descentralización, otro capítulo que se dijo que no habían normas de descentralización. Inclusive diputados firmantes del informe de minoría argumentaron aquello y dejaron, incluyeron en el proyecto de primer debate, una serie de

.../..

.../..

articulados sobre este tema. Prácticamente el proyecto enviado por el Ejecutivo, de donde parte el análisis de la ley, señor Presidente, no existe en la misma concepción que fue enviado, porque en el transcurso de la lectura y en el primer debate se modificaron profundamente, y el informe de la Comisión primero, no tiene nada - que ver este proyecto alternativo presentado por la Comisión, con el proyecto que mandó el Ejecutivo, De tal manera, señor Presidente, que yo sí creo que eso tiene que quedar claro en la conciencia de los legisladores, porque no estamos legislando irresponsablemente.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputado. Espero estén satisfechos todos los honorables diputados porque ha habido una total participación. La decisión, con una pequeñísima explicación : Coincidimos casi todos los diputados y con ustedes la Presidencia, que hay artículos en la Constitución, que deben ser revisados. El Artículo sesenta y ocho se presta para la confusión que hoy hemos analizado. Yo pediría a los honorables diputados analizar esta Constitución y buscar las reformas que sean necesarias para dejar a los futuros legisladores una norma mucho más clara, más precisa, más coherente y sin imprecisiones. Han habido un gran número de intervenciones con argumentos coincidentes, para llegar a conclusiones diferentes. Los argumentos del Diputado... Me voy a referir a tres que me parecen que han resumido el debate: Del Diputado Ledesma, del Diputado Rodríguez, del Diputado Santos y del Diputado Noboa y el Diputado Moeller también. Todos los diputados han girado alrededor de ello. Una pequeña corrección al Diputado Santos, jamás actúe con mala fe al convocar al Congreso y menos al llevar a la práctica una Jornada Parlamentaria. La Comisión no había entregado ningún documento y creí de mi obligación ir a los juicios políticos. Jamás pensé tampoco que se iba a clausurar, pero respeté la decisión de la mayoría sólidamente unida. Honorables diputados, hay coincidencia en que sí fue analizado u observado y que la Comisión la envía en el informe un proyecto, perdón, un documento en el que se recogen en una y en otra forma estas observaciones, hay que aprobarlo por mayoría simple. Y existe también un claro criterio de que si hay una reforma que se incluye en un artículo que no haya sido debatido ni observado, y por eso digo que hay coinciden-

.../..

.../..

cia, porque el Diputado Noboa claramente expresa que se observó en el primer debate, que no habían unos capítulos determinados y que por eso se los incluye. Si hubiera un artículo o un capítulo que haya nacido de la inteligencia exclusiva de la Comisión, ese requerirá de las dos terceras partes. Por lo tanto el planteamiento del honorable Diputado Ledesma que se apoya en los planteamientos iniciales del Diputado Larrea, robustecidos por los del Diputado Rodríguez y ratificados por los del Diputado Noboa, si hay algún artículo que no haya tenido observación alguna, ese requiere de las dos terceras partes. Y el Diputado Ledesma fue claro: La interpretación del cuarenta y seis sea cual fuere el producto final, sólo requiere de la votación simple porque fue debatido, fue discutido, fue observado y, por lo tanto sólo se necesita votación simple, no se necesita en esos casos otro tipo de votación. Con esa interpretación y convencido de que podemos ir adelante sin fijar un precedente que no es convenientes, consciente por cierto, de que acogiéndose al Artículo sesenta y siete se puede impugnar mi decisión, la Presidencia plantea que continuemos sin aprobar la moción presentada por el Diputado Moeller, para ir en todos los artículos por votación simple, y sólo si se demostrare que hay un artículo que no recibió ningún tipo de observación, ningún tipo de análisis y ningún tipo de planteamiento por parte de los diputados, iremos a las dos terceras partes. Esa es la decisión de la Presidencia.- Diputado Moeller.

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, con todo respeto, como usted sabe, debo expresar mi total desacuerdo con el fundamento de su decisión, en total desacuerdo. Creo que esa mecánica que ha sido aquí expuesta por varios legisladores, no haría sino alargar sine die la discusión de un proyecto tan importante que el país espera que este Congreso lo apruebe o lo niegue en sus diversos artículos y capítulos. Quiero recordar, a propósito de lo que aquí se ha dicho, que siempre podrá cualquier Legislador, y a lo mejor será necesario, a lo mejor nosotros mismos los social cristianos al proyecto que nosotros hemos respaldado plantear modificaciones que no podrán pasar si no cuentan con las dos terceras partes ahí sí de la votación de este Congreso. De tal manera de que como tenemos que avanzar inevitablemente, ruego a usted, para fundamentar lo que usted ya había indicado, que se dé lectura al Artículo sesenta y siete -

.../..

.../..

del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 67.- "Si se impugnare, por cinco legisladores, por lo menos, la calificación o el trámite ordenado por el Presidente, el Congreso decidirá por mayoría de votos, en votación simple y sin debate".-----

EL H. MOELLER FREILE.- Sin querer abundar más en la argumentación, señor Presidente, solicito a usted respetuosamente, que en aplicación de la disposición del Artículo sesenta y siete, y si cuento con el apoyo de cinco legisladores, el Congreso decida la impugnación que hago de su decisión, solicitándole respetuosamente, que en caso de aprobarse esta impugnación, someta usted a votación la moción que yo he planteado. Yo creo que este Congreso ya tiene el criterio totalmente formado, el Plenario, vamos a ver si es mayoría o no, no lo sé, respecto a que actuaremos dentro de la Constitución y las leyes si aprobamos por simple mayoría o negamos por simple mayoría el articulado propuesto en el proyecto de mayoría de la Comisión correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo que manda el Artículo sesenta y siete que ya nos causó un poco de conmoción hace pocos días, yo me allano al planteamiento, si es que tiene apoyo de cinco legisladores someterá a votación la impugnación de mi decisión.- Punto de Orden.- Estamos en votación, luego le doy el Punto de Orden.- Tiene apoyo de más de cinco legisladores.- Punto de Orden, Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, que se lea el Artículo ciento treinta y siete de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea el Artículo ciento Treinta y siete de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 137.- "El servicio militar será obligatorio para los ecuatorianos en la forma que determinare la Ley".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe honorable Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Es por un error de la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como fue Punto de Orden, Diputado, está cumplido con el planteamiento hecho por el Punto de Orden.-----

EL H. DELGADO JARA.- El Artículo ciento treinta y siete se refiere al de la "Supremacía de la Constitución".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo ciento treinta y siete dice: "El servicio militar será obligatorio para los ecuatorianos en la forma que...-----

EL H. DELGADO JARA.- El error estriba en que yo tengo un texto de la Constitución Política editada por el Congreso y que es el ciento treinta y siete. Si es que el Artículo es el ciento cuarenta, el de la "Supremacía de la Constitución", por las reformas que han habido, y hay una última reedición, pido que se lea el Artículo ciento cuarenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea el ciento cuarenta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 140.- "La Constitución es la Ley Suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deberán mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe con el Punto de Orden.-----

EL H. DELGADO JARA.- Es claro a donde va la impugnación de su resolución. Eso es una resolución, es de alguna manera lo que podríamos nosotros establecer como una disposición del Plenario, es un término sinónimo. Señor Presidente, pido que se lea el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política, para fundamentar la petición que voy a realizar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No procede el Punto de Orden porque se han leído a la sociedad todos los artículos. No creo que sacamos nada abriendo nuevamente el debate con un Punto de Orden que no está en contra de mi disposición.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, quiero señalar que lo que se está tratando al votar la moción del Diputado Moeller, con todo respeto y comedimiento, es el hecho de que se apruebe un proyecto de ley en base de una mayoría simple, cuando perfectamente se puede evidenciar y demostrar de que existen muchos artículos que no fueron motivo ni siquiera del primer debate ni de la lectura. Por lo tanto quiero respaldar la proposición que me parece lógica, la suya, en el sentido, en el sentido de que aquello que no ha sido motivo de lectura, no ha sido motivo de primer debate, no puede aprobar

.../..

.../..

se sino con los dos tercios de los legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputado, no es Punto de Orden, yo le agradezco por el respaldo que da a mi decisión, pero tengo que sujetarme al Reglamento. He sido impugnado, tiene cinco personas que le apoyan y tengo que someter a votación simple y sin debate la impugnación.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con la impugnación a la decisión de la Presidencia, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce de veinte y dos legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, ha sido impugnada la decisión de la Presidencia sobre el procedimiento, y esa impugnación implica una decisión contraria a la mía, de no proceder con la moción del Diputado Moeller.- Diputado Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ.- Pido la reconsideración de la votación.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, ha pedido la reconsideración en este momento, el Diputado Camposano.- Sí, tiene respaldo el pedido de reconsideración este momento, que se sirvan levantar el brazo.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración planteada, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con la reconsideración este momento, que se sirvan levantar el brazo - Ha sido negada la reconsideración.- Honorables diputados, queda ratificada, inamovible la decisión.- Diputado Rodríguez.----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente, yo podría plantear mañana, que por esta ocasión una reforma constitucional se apruebe por la simple mayoría. Yo creo que estamos forzando procedimientos, y lo único que quiero dejar constancia, señor Presidente, que en una ley de tantos y tantos artículos puede haber una norma inconstitucional, puede haber, y puedo someterme a la posibilidad de que ante el Tribunal de Garantías Constitucionales se plantee lo inconstitucional de ese artículo. Pero cuando se está violando un procedimiento constitucional, toda la ley es inconstitucional, señor Presidente, toda la ley y, por tanto, se puede plantear la inconstitucional integral por procedimiento de la ley aprobada. Si no hay nada nuevo, como sostiene el Diputado Noboa, de qué se preocu-

.../..

.../..

pan?, de nada. Pero no fuercen procedimientos. Y creo que la disposición que se ha aprobado como consecuencia, señor Presidente, de la moción del Diputado Moeller, está forzando procedimientos, y en el caso eventual de que hay algo nuevo en el segundo debate, establezca la posibilidad de que toda la ley sea inconstitucional, señor Presidente. Esa constancia quería dejar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, voy a conceder la palabra al Diputado Larrea y al Diputado Bellettini y luego, forzado por la impugnación someteré a votación la moción del Diputado Moeller.- Diputado Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Muy brevemente, señor Presidente, yo quisiera realmente que quede constancia de lo que se ha hecho hoy día. Yo quisiera recordar para precisamente personas que no recuerdan lo que ocurrió en el año 1984, cuando había aquí la mayoría y gobernaba el ingeniero Febres Cordero, y si se podía interpretar la Constitución por una resolución, se la interpretó y se integró en una forma correcta y descente la Corte Suprema de Justicia. Y cuál fue la respuesta? La respuesta fueron los tanques precisamente que acordaron a la Corte Suprema de Justicia, y sí se podía. Ahora, señor Presidente, no es una simple impugnación a la decisión suya, porque el fondo del problema es que esa impugnación supone que se ha aceptado por primera vez en la historia de este Congreso Nacional, que se interprete la Constitución simplemente por una moción o por una simple mayoría. Evidentemente que dentro de un régimen democrático y estamos en democracia todavía afortunadamente, hay que respetar a la mayoría. La minoría no puede ser mayoría porque en ese momento dejarían de serlo. Pero lógicamente, lógicamente no se puede estigmatizar un proceso tan importante en el cual yo personalmente creo, yo no tengo oposiciones de fondo a la ley. Lo que sí creo que es gravísimo, lo que está haciendo, porque ya es ponerle una mancha, un estigma, señor Presidente, que además, además una ley tan importante para este país, cuestionada desde el punto de vista constitucional, cuando aquí se ha repetido hasta la saciedad que no hay ninguna diferencia entre la una y la otra, entre lo que se está planteando. Entonces si no hay ninguna diferencia, cuál es el problema, señor Presidente?, cuál es el problema? Si no hay ninguna diferencia en el fondo, lo ha dicho el doctor Noboa, y hay que aceptarlo -

.../..

.../..

así. Lo ha dicho el Diputado Frixone, lo han dicho todos. Y si es así entonces, por qué no se acepta eso, si no hay ninguna diferencia? Pero no por eso, señor Presidente, se puede torcer en la forma en que se tuerce el procedimiento y además, además con una cuestión muy grave, pero gravísima, señor Presidente, el precedente que se ha sentado aquí, un precedente funesto. Mañana se cambian las mayorías en agosto, y nuevamente se presenta una moción y así vamos a interpretar entonces la Constitución, y más aún, cobra mucha más gravedad, señor Presidente, en tratándose de una ley tan, tan importante. Vea usted, se habla de respeto a los reglamentos. Qué va a pasar ahora que está de moda esta declaración de bienes respecto a la deuda?, qué va a pasar cuando se trate el problema de la Deuda? Aquí se va a invocar y se puede invocar, y yo voy a pedir que se invoque el Artículo setenta y ocho del Reglamento que dice que "Ningún Legislador podrá votar en asuntos de interés personal, sin perjuicio de intervenir en las discusiones". Quién nos puede garantizar que alguien aquí en el Congreso Nacional no tiene papeles de la deuda, señor Presidente? Si tuviera papeles tendría que retirarse. Hay que cumplir entonces con el Reglamento, tenemos que ser serios. No se puede entonces, señor Presidente, no se puede, porque aquí el problema es que no se perjudique a la ley. La ley es fundamental, la ley es trascendental, creo vitalmente en esa ley. Me da tristeza y lamento, lamento profundamente, yo que he luchado tanto por esta ley, que creo vitalmente en la reforma del Estado, que se haya acudido al atajo de retorcer, de desguasar la Constitución interpretándola a través simplemente de una moción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.- Señor Presidente, honorables legisladores...-----

EL H. MOELLER FREILE.- Punto de Orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Haciendo uso del derecho que nos concede el Artículo cuarenta y tres inciso tercero del Reglamento Interno, solicito una hora de prórroga, señor Presidente.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.- Señor Presidente, antes de que usted decida si concede o no concede, yo estoy en uso de la palabra.-----

.../..

.../..

EL H. MOELLER FREILE.- Sin ánimo de interrumpir, que simplemente hecha la petición que es una petición de orden, tiene la Cámara que pronunciarse.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.- Yo estoy de acuerdo con usted, si usted concede la prórroga o si los señores diputados así lo desean.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si usted me permite honorable Diputado, voy a hacer dar lectura al artículo que ha sido invocado por el honorable Moeller.- Dé lectura, señor Secretario.- Ya le voy a conceder la palabra, honorable Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 43 inciso tercero.- "Para la prórroga de una sesión, se requerirá de resolución del Congreso, mediante votación simple, y por mayoría absoluta de los asistentes. Esta prórroga no será mayor de una hora".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay la propuesta de prorrogar por una hora más la sesión.- Los que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece de veinte y dos legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la prórroga de la sesión.- Tiene la palabra el Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.- Señor Presidente, yo seré breve. Son vanidosos pero son inteligentes y están conscientes de lo que están haciendo, y tengo la plena seguridad no solamente por lo que el Diputado Rodríguez planteó, que la ley será viciada de inconstitucional y que será apelada al Tribunal de Garantías Constitucionales, no solamente eso, sino que están conscientes de la conmoción que causará esto en el país, y que en vez de que nazca una ley lo que se va a producir es un aborto. Por eso yo estoy seguro, señor Presidente, de que retirarán esa moción, retirarán esos planteamientos, y teniendo mayoría, muchos artículos planteados por ellos serán cambiados por ellos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable Diputado. Dejando una vez más constancia del criterio de la Presidencia, de que podíamos continuar con la votación normal como ha sido práctica parlamentaria, inclusive respaldado en el planteamiento del Diputado Noboa, de que no hay nada nuevo en el documento, me allano a la impugnación. fue votada, y someto a votación la moción del Diputado Moeller.-

.../..

.../..

Los diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.- La moción presentada por el Diputado Moeller, de que sea todo con votación simple.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce de veinte y dos legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se rectifique la votación, señor Secretario.- Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo, mantener levantado a que pueda contar el señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doce diputados, hay mayoría.- Se plantea la reconsideración de esta decisión para el día de hoy.- Los diputados que estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Un voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración. Se procederá entonces en base a la decisión planteada en la moción, manteniendo el derecho de los diputados, en cada uno de los artículos, a que si hay artículos nuevos que presenten, pueden ser tratados con las dos terceras partes como manda el Artículo sesenta y ocho.- Vamos a comenzar artículo por artículo.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Capítulo I.- Disposiciones y Principios Generales.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales para regular: a) La racionalización, desregularización y eficiencia administrativa;.- b) La descentralización y desconcentración;.- c) La prestación de servicios públicos y actividades económicas por parte de la iniciativa privada, mediante desmonopolización y/o delegación total o parcial de los servicios o actividades previstas en el numeral 1 del Artículo 46 de la Constitución Política de la República; y,.- d) La enajenación, en las circunstancias previstas en esta Ley, de la participación del Estado, en las empresas estatales o en las empresas mixtas previstas en el numeral 2 del mencionado Artículo - 46".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate y votación.- Lamentablemente en contra de la decisión de la Presidencia, la moción

.../..

.../..

fue que vote los artículos que vienen de la Comisión con votación simple, y si hay artículos nuevos que propongan en esta Sala los diputados, serán las dos terceras partes. Eso es lo que planteó la moción y eso aprobaron así en contra de la decisión del Presidente.--

EL H. LARREA MARTINEZ.- De qué manera se verifica, señor Presidente, es leyendo las observaciones del primer debate.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.- Punto de Orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO.- Ninguna votación que se efectúe aquí va a romper la Constitución. Tenga usted la plena seguridad de que la Constitución no le van a poder romper, aquí se tiene que seguir la Constitución. Que si un artículo no ha sido observado, tiene que ser con las dos terceras partes, señor Presidente. Aquí no van a romper la Constitución porque nosotros somos la República, somos simples representantes de doce millones de ecuatorianos que nos están observando, y si creen de que van a tirar al tacho de basura los doce millones de ecuatorianos cinco o seis personas, están muy equivocados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptado el Punto de Orden.- Diputada Lima.--

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, yo tengo algunas observaciones sobre el artículo, pero me voy a referir luego a esto porque estoy segura me va a dar la palabra. Pero estoy de acuerdo con el planteamiento del Diputado Larrea, porque es importante que se nos refresque cada una de las observaciones para poder ubicar si realmente tuvieron observaciones o no para poder proceder como establece la Constitución del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Por favor, señor Presidente, eso acabamos de discutir. Usted opuso algo, se le impugnó, se ganó la votación, luego el Diputado Moeller pidió que se vote lo de él, se votó, se ganó, y ahora resulta que los que ganamos perdimos. No entiendo nada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, hubo una moción que se votó, hay un planteamiento del Diputado Larrea, creo que debemos estar frescos para el debate. Aunque ustedes plantearon una hora más, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las diez y treinta de la mañana para arrancar con el debate planteado por el

.../..

.../..

Diputado Larrea.-----

- VI -

Se declara clausurada la sesión, siendo las veintiún horas cincuenta minutos.-----

Ing. Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Rubén Vélez Núñez
DIPUTADO PROVINCIAL

Ab. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GOB/.